



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

#### *REUNION IX – 8ª SESION ORDINARIA*

8 de Julio de 2010

### 39º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *Del presidente Ing. Bautista José MENDIOROZ y del vicepresidente primero don Jorge PASCUAL.*

**SECRETARIOS:** *Ing. Víctor Hugo MEDINA y Doña Noemí SOSA.*

## Nomina de legisladores

<b>BARDEGGIA, Luis María</b>	<b>MORÁN de DI BIASE, Graciela</b>
<b>BETHENCOURT, María Ester</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>BONARDO, Luis Eugenio</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>BUYAYISQUI, Gabriela Analía</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>CASADEI, Adrián Jorge</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>CIDES, Juan Elbi</b>	<b>PESATTI, Pedro Oscar</b>
<b>CONTRERAS, Beatriz del Carmen</b>	<b>RAMIDAN, Martha Gladys</b>
<b>CORTES, Nelsón Daniel</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DE REGE, Mario</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>SANCHEZ, Carlos Antonio</b>
<b>GARCIA LARRABURU, Silvina M</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GRILL, Graciela Noemí</b>	<b>SORIA, Martín Ignacio</b>
<b>GUTIERREZ, Adriana Emma</b>	<b>TAMBURRINI, Renzo</b>
<b>HANECK, Irma</b>	<b>TGMOSZKA, Carlos Alberto</b>
<b>HORNE, Silvia Reneé</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LAURIENTE, Rubén Rodolfo</b>	<b>VAZQUEZ, Manuel Alberto</b>
<b>LAZZARINI, Inés Soledad</b>	<b>ZUAIN, Jesús</b>
<b>LAZZERI, Pedro Iván</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>
<b>MAZA, María Inés Andrea</b>	<b>LOPEZ, Facundo Manuel</b>
<b>MEANA GARCIA, María Nelly</b>	<b>MANSO, Beatriz</b>
<b>MILESI, Marta Silvia</b>	<b>PERALTA, Carlos Alberto</b>

### 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de julio del año 2010, siendo las 9 y 15 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de veintinueve señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Irma Haneck y Claudio Lueiro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### 3 - LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Señor presidente: Para informarle que los legisladores Milesi, Sartor, Lázzeri, Grill y Cides, se van a incorporar en el transcurso de la sesión. No hay pedido de licencias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Gracias.

Para solicitar licencia para el legislador Carlos Alberto Peralta y además informar que la legisladora Silvia Horne y los legisladores Martín Soria, Renzo Tamburrini y Carlos Tgmoszka se incorporarán durante el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Martha Ramidán.

**SRA. RAMIDÁN** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar licencia para la señora legisladora Beatriz Manso y para el legislador Fabián Gatti.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

**SRA. CONTRERAS** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar licencia para el señor legislador Facundo López por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

En consideración los pedidos de licencias solicitados para los legisladores Carlos Alberto Peralta, Beatriz Manso, Fabián Gatti y Facundo López.

Se van a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 25 de junio de 2010.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 540/10 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/2010.

## 7 – HOMENAJES

-Ingresan al recinto y ocupan sus respectivas bancas los señores legisladores Renzo Tamburrini y Elbi Cides.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** – Gracias, señor presidente.

Es para realizar nuestro homenaje a los pobladores de San Javier, ya que el 1º de julio se cumplió un nuevo aniversario.

El Fuerte San Javier debe su nombre al Alférez Francisco Javier Piera, quien tomó posesión como comandante el 1º de julio de 1782, por orden del Superintendente Francisco de Viedma, cuando las Provincias Unidas del Río de la Plata eran un Virreinato del rey Carlos III de España, siendo el virrey con asiento en Buenos Aires don Juan José de Vértiz.

En aquellos tiempos los primeros pobladores se dedicaban a la cría de algunas cabezas de ganado y al cultivo de hortalizas y cereales para el autoconsumo en unas pocas hectáreas dentro de las fértiles y productivas tierras del valle. Cuando no existía el riego, las grandes extensiones de campo de la zona albergaban sólo a 200 habitantes.

En 1969 el Idevi entregó las primeras parcelas para desarrollos frutihortícolas y ganaderos, con dominio de riego y drenaje en toda la superficie. Hoy son más de 500 chacras y tienen como centro urbano de servicios y de actividades socioculturales a la comunidad del Fuerte San Javier. Además, se encuentra en el centro de la zona de riego que cuenta con más de 18.000 hectáreas con dominio de riego y donde se albergan alrededor de 3.500 personas. Pero al igual que estos son momentos para recordar el pasado, también lo son para comprometernos con el futuro de la localidad.

Hoy, esta pequeña comunidad enclavada en medio de las chacras irrigadas del Valle Inferior, alcanza sus 228 años, con la expectativa que este año, por primera vez en la historia, puedan iniciar el camino hacia el ejercicio democrático de la elección de su comisionado de fomento.

Estamos celebrando estos 228 años en un contexto de acontecimientos que marcan el inicio de una nueva dinámica para el desarrollo de San Javier.

Julio 8  
Marigual - Cerutti

Hay señales de cambio que indican el inicio de un nuevo ciclo de desarrollo. En el mundo de hoy, los factores que explican el desarrollo tienen que ver especialmente con la capacidad endógena de generar crecimiento, bienestar y calidad de vida para los vecinos.

Señor presidente: Ante este nuevo aniversario quiero hacer llegar un saludo fraterno a quienes entendieron la familia como núcleo de la sociedad, al trabajo como la actividad que dignifica a las personas, a las instituciones como motores del crecimiento, a la unión comunitaria como valuarte de resultados duraderos, a las distancias físicas como simples obstáculos de sortear para llegar a la meta fijada, y al esfuerzo como condición ineludible para alcanzar los logros individuales y colectivos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

**SRA. GARCÍA LARRABURU** – Gracias, señor presidente.

Quiero solicitarle a usted y a mis compañeros que rindamos homenaje a la dirigente neuquina Luz Sapag, fallecida en un trágico accidente ocurrido en el día de ayer, por su trayectoria y también por lo que significa la familia Sapag en la política neuquina. Si los demás legisladores están de acuerdo, rendirle un homenaje a través de un minuto de silencio. Muchas gracias, señor presidente.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Solicito se guarde un minuto de silencio con motivo de la muerte de la intendenta Luz Sapag, de la provincia de Neuquén

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha quedado rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

**SR. BONARDO** – Gracias, señor presidente.

Mañana, viernes 9 de julio, la ciudad de Choele Choel cumple 131 años desde su nacimiento.

Esta ciudad del Valle Medio fue fundada durante la Campaña al Desierto por el general Conrado Villegas en el año 1879, que la bautizó con el nombre de Nicolás Avellaneda, en honor al presidente de la Nación por ese entonces.

Debido a las inundaciones que sufría por la crecida del río Negro, el pueblo se traslada a su actual emplazamiento, tomando su actual nombre, Choele Choel. Esto proviene de un vocablo indígena que fue discutido permanentemente, según Olascoaga, Villarino y algunos historiadores, hablan de “*espantajos de cáscaras en los árboles y resaca de leña*” que las grandes crecidas depositaban sobre los árboles lindantes al curso del agua. Mientras que Casamiquela le da otra denominación como “*flores amarillas*”.

La ciudad de Choele Choel está llamada al progreso y al desarrollo, tanto económico como social y cultural. Está ubicada estratégicamente en el centro de la provincia de Río Negro. Sus tierras permitieron la creación de una rica zona agropecuaria y sus pobladores han ido configurando un perfil cultural con características que identifican al ser choelechoelino.

También queremos hacer un meritorio reconocimiento a todos aquellos y aquellas que han aportado con su trabajo y esfuerzo al progreso y crecimiento de la localidad. Todos ellos han dejado imborrables marcas de sacrificio, honradez y prosperidad, porque no debemos olvidar que a una ciudad la hacen sus habitantes.

Por eso saludo con gran orgullo a mi ciudad, y lo hago también en forma paralela con el legislador Jesús Zuain, porque los dos somos nacidos y criados en esa ciudad y desarrollados en la misma, queremos desearle realmente un feliz cumpleaños en sus 131 años. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini de Ramos.

**SRA. LAZZARINI** – Gracias, señor presidente.

En principio para adherir a los homenajes que se han hecho, a la fundación de San Javier, la fundación de Choele Choel y el homenaje a la intendenta Luz Sapag, y para hacer también el homenaje de esta Legislatura a los congresistas de Tucumán, recordando aquel 9 de julio que cerró una parte de aquel movimiento que había empezado el 25 de mayo de 1810. Nada más, señor presidente.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los legisladores Graciela Grill, Marta Milesi, Silvia Horne y Martín Soria.



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar **tratamiento sobre tablas** para el expediente número **683/10, proyecto de comunicación** a la Dirección Nacional de Vialidad, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a fin de que se arbitren las medidas necesarias para que en la brevedad concreten la obra de reconstrucción de la alcantarilla que une a Choele Choel y Darwin sobre la ruta nacional número 22, de autoría Jesús Zuain.

Y para el expediente número **694/10, proyecto de declaración** de interés social y comunitario la sexta fecha del campeonato nacional y la quinta fecha del Torneo Regional Norpatagónico de Estructura de Ovejeros Alemanes a realizarse en la localidad de Padre Stefenelli el día 7 de agosto de 2010, de autoría de los legisladores Sartor, Lázzeri y Torres.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini de Ramos.

**SRA. LAZZARINI** – Gracias, señor presidente.

En principio es para comunicar **el retiro del Orden del día** de la sesión del día de hoy para que sea **tratado en la próxima sesión**, el expediente número **321/10**, que modifica los artículos 4º y 5º, sustituye artículo 6º e incorpora artículo 7º a la ley F número 3691 -Régimen especial de inasistencias por embarazo, maternidad y paternidad de alumnas y alumnos en establecimientos educativos-.

Solicito esto porque hay algunas cuestiones de último momento que van a beneficiar el proyecto y que serán incorporadas.

Asimismo solicito **preferencia para la próxima sesión** para el expediente número **1156/09** que trata sobre la ampliación del ejido municipal de Viedma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Señor presidente: Para solicitar el **tratamiento sobre tablas** para el expediente número **660/10**, de autoría del legislador Pedro Pesatti, al Ministerio de Educación, Ministerio de Familia, Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, que vería con agrado coordinen acciones con el fin de producir la renovación del contrato de la profesora especializada en discapacidad visual María Lujan Teruel para que continúe brindando sus conocimientos en la Asociación para Personas con Problemas de Visión de la ciudad de Viedma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el **tratamiento sobre tablas** el expediente número **188/10, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Salud, que vería con agrado se proceda a la reapertura de la sala de terapia intensiva pediátrica, y se haga efectivo el nombramiento de personal de enfermería y pediatras especializados necesarios para la atención de este sector del hospital zonal Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Y solicitar **el retiro del expediente número 649/10, proyecto de ley** que está incorporado al **tratamiento del artículo 99**, que establece el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Río Negro, en función de que tenemos varios pedidos de distintas organizaciones ambientalistas como las comunidades mapuches, inclusive del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, hay una iniciativa legislativa en tal sentido de pedir la prórroga del tratamiento para lograr la discusión ciudadana, abrir la discusión ciudadana para enriquecer este importante proyecto, y además porque queremos tener la plena certeza de que la categorización que se realiza en este proyecto de ley no va a afectar de ninguna manera la ejecución de la sentencia, el cumplimiento de la sentencia lograda en la causa Lago Escondido.

Por estas razones voy a pedir el retiro del expediente 649/10, para ser **tratado en la próxima sesión** y garantizar así una amplia participación ciudadana.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Señor presidente: Es para adelantar el voto positivo de nuestro bloque para los expedientes: 1156/09, solicitado por la legisladora Lazzarini, estamos de acuerdo con la preferencia, pero con despacho; expediente número 660/10, proyecto de comunicación del bloque justicialista; expediente número 188/10, proyecto de comunicación solicitado por el bloque del ARI. Asimismo no apoyamos con el voto el retiro de ningún expediente, menos del 649/10, primero porque se han hecho todos los talleres, tres en cada lugar, donde pudieron participar todos los interesados; segundo, hay plazos que se deben cumplir, y tercero, en la Comisión de Labor Parlamentaria nos hemos comprometido –una vez aprobado- ir a cada uno de los lugares para realizar las modificaciones que correspondan si es que hace falta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración la solicitud del señor legislador Casadei de **tratamiento sobre tablas** para los **expedientes número 683/10 y 694/10**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Temario.

En consideración la solicitud de la legisladora Lazzarini de **retiro del Orden del Día del expediente número 321/10**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día.

En consideración la solicitud de la legisladora Lazzarini de **tratamiento de preferencia con despacho** para la **próxima sesión** para el **expediente número 1156/09**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud del legislador Ademar Rodríguez de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 660/10**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Temario.

En consideración la solicitud de la legisladora Magdalena Odarda de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 188/10, proyecto de comunicación**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Temario.

En consideración la solicitud de la legisladora Magdalena Odarda de **retiro del expediente número 649/10, proyecto de ley**

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Quisiera que por favor identifique cuáles son los bloques que han rechazado el retiro del expediente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Todos, menos el legislador Bardeggia del Bloque Foro Rionegrino.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Es para referirme justamente al expediente en cuestión. Nuestro bloque ha acompañado en las comisiones y en las intercomisiones, hemos escuchado atentamente la participación de los organismos que vinieron a ilustrarnos sobre el proyecto y la necesidad urgente del tratamiento del mismo. Coincidimos con los argumentos y los fundamentos de la legisladora Odarda, tal vez hubiera sido conveniente dar un debate más amplio, sobre todo en la zona que tiene mayor interés, pero creo que hay una urgencia muy importante que cumplir, con la posibilidad que se pierdan –a lo mejor este año- los recursos asignados a los mismos.

En conformidad a los dictámenes firmados por los integrantes de nuestro bloque, no vamos a acompañar el retiro del mismo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ya fue votado, señor legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”*.

Corresponde considerar el expediente número 69/10, proyecto de declaración: Su beneplácito por la posición esgrimida por la Presidenta Cristina Fernández en la Cumbre de Río y la consiguiente declaración efectuada por los presidentes de los gobiernos latinoamericanos. Autora: Silvia René HORNE.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 164/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a los fines de implementar una campaña de educación y concientización de "Tenencia responsable de mascotas", en las escuelas públicas y privadas de nivel primario y secundario. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 167/10, proyecto de declaración:** Su reconocimiento a la trayectoria de la Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro por su ininterrumpida acción de bien común para la ciudad y su contribución a la defensa activa de los principios mutualistas de solidaridad y asistencia social. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 331/10, proyecto de comunicación**: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para normalizar las prestaciones del servicio de energía en las localidades de la Región Sur y se realicen estudios técnico-económicos necesarios para que la prestación sea acorde a las necesidades. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 339/10, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), realice las gestiones necesarias para el mejoramiento y mantenimiento del tendido eléctrico de la localidad de General Conesa. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Agregado expedientes números 417/2010 y 1155/2010, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 346/10, proyecto de declaración:** Su reconocimiento a la trayectoria de la "Asociación Libanesa de Socorros Mutuos" de la ciudad de General Roca. Autores: Fabián Gustavo GATTI y Martha Gladys RAMIDAN y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 392/10, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, turístico y ambiental la "Sexta Edición del Festival Internacional de la Tierra" llevado a cabo del 11 al 27 de junio de 2010 en la ciudad de Cinco Saltos. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 397/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que en el proyecto "Wind Diesel" que impulsa el desarrollo de energía eólica, se tengan en cuenta a los parajes que no poseen energía eléctrica continua, en especial Colan Conhue, El Caín, Pilquiniyeu, Laguna Blanca y Ojos de Agua. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 442/10, proyecto de declaración**: De interés social la decisión de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de instalar computadoras de autoconsulta en cada localidad de la Línea Sur, entre Pilcaniyeu y San Antonio Oeste. Autor: Carlos Alberto TGMOSZKA.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 449/10, proyecto de comunicación:** A los Diputados y Senadores por Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen el tratamiento del expediente número 2531-D-2010 denominado Proyecto de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social. Autores: Ademar Jorge RODRÍGUEZ, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y Silvia Reneé HORNE.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 450/10, proyecto de comunicación**: Al Programa Comunidades Vulnerables de la ciudad de Cipolletti, su satisfacción por los tres (3) videominutos realizados por jóvenes rionegrinos: "Una Vivienda Digna" "El Viaje" y "Estás a Tiempo", que participaron de la iniciativa de UNICEF "Un Minuto por mis Derechos". Autoras: Marta Silvia MILESI y María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 451/10, proyecto de comunicación:** Al Centro Atómico Bariloche (CAB) y al Instituto Balseiro (IB), su satisfacción por las tres (3) muestras interactivas agrupadas bajo el lema "Cuidemos el Futuro", organizadas por científicos y tecnólogos, quienes presentarán experimentos referidos a fenómenos de la naturaleza a partir del 25 de mayo del corriente año. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 459/10, proyecto de declaración**: De interés económico, productivo, sanitario y social las acciones tendientes a estimular, promover y fomentar prácticas productivas y comerciales que contemplen condiciones mínimas y crecientes en el marco del SENASA y su programa específico de Bienestar Animal, así como las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 468/10, proyecto de declaración**: De interés cultural, educativo y social el libro de texto "Un viaje por mi pueblo", material que contiene información sobre la localidad de Choele Choel y zona de influencia. Autora: Graciela Noemí GRILL.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 475/10, proyecto de declaración:** De interés social, productivo, educativo y económico la capacitación en el cultivo de cebolla cuyo dictado comenzó el día 20 de mayo de 2010 en la localidad de Luis Beltrán. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 476/10, proyecto de declaración:** De interés social, económico, vial y estratégico la continuidad de los trabajos para el asfaltado de la ruta provincial número 8 entre la localidad de Los Menucos y el paraje La Esperanza. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otros

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 478/10, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural, económico y productivo la capacitación en la elaboración de sidras y vinos realizada el día 28 de mayo del corriente año en la localidad de Cervantes. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 480/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se continúe con la obra de asfaltado en la ruta provincial número 5 en el tramo que une a la localidad de Sierra Grande con el Balneario de Playas Doradas. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 496/10, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo el libro "Con Humor y Amor a un Pueblo" Cosas del Pago, del escritor bariloichense Edgardo Lanfré. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 498/10, proyecto de comunicación:** A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para que se dé continuidad a los trabajos de asfaltado de la ruta nacional número 23 tramo Los Menucos-Maquinchao y la apertura de sobres de los distintos llamados a licitación para el asfaltado del tramo Jacobacci-Bariloche. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 508/10, proyecto de declaración:** De interés social, productivo, educativo y económico, la capacitación en cultivo de tomate para consumo fresco y formas de protección en cultivos hortícolas, realizada el día 3 de junio de 2010 en la localidad de Contralmirante Guerrico. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 549/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se priorice la cuestión social, permitiendo el uso para el público en general, sin perjuicio del perfil turístico, del proyecto de reactivación de la denominada "trochita" que une las localidades de Ingeniero Jacobacci (Río Negro) con la de Esquel (Chubut). Autor: Carlos Alberto TGMOSZKA.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 558/10, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la resolución número 392/2005 por la cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca crea el Sello "Alimentos Argentinos una elección natural" y su versión en inglés "Argentina Food a natural choice", que incluye la creación del Premio Alimentos Argentinos. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 562/10, proyecto de comunicación:** A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado realice las obras necesarias a fin de instalar una red de luminarias en el tramo de la ruta nacional número 3 entre los kilómetros 1264 y 1267, intersección con Sierra Grande. A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, que realicen las gestiones necesarias ante esa Dirección a fin de lograr lo solicitado. Autores: Adrián Jorge CASADEI, María Inés Andrea MAZA y Renzo TAMBURRINI.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 564/10, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, productivo y económico la Jornada de Producción Porcina, organizada por los municipios de Mainqué y Cervantes conjuntamente con la Estación Experimental AER-INTA Valle Medio, a realizarse en la localidad de Cervantes el 8 de junio del presente año. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 566/10, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico, turístico y social la 5º Edición de la Feria Nacional del Comahue a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010, en la ciudad de Villa Regina. Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 573/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se destine una partida en el presupuesto 2011 para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una Comisaría en General Enrique Godoy. Al Ministerio de Gobierno, que proceda a recategorizar la Subcomisaría número 65 transformándola en Comisaría y se la dote de mayor personal y equipamiento. Autor: Ademar Jorge RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 584/10, proyecto de declaración:** De interés económico, social, productivo, cultural, turístico y vial la pavimentación de la ruta provincial número 83 entre la ruta nacional número 40 y el paso rionegrino El Manso, paso internacional complementario y alternativo al Cardenal Samoré para el desarrollo del Corredor Bioceánico Norpatagónico. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 594/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la licitación de las obras de pavimento de la ruta nacional número 23, correspondiente a los tramos Ingeniero Jacobacci-Comallo, Pilcaniyeu Viejo-empalme ruta nacional número 40 y el acceso al complejo tecnológico Pilcaniyeu. Autor: Carlos Alberto TGMOSZKA.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 595/10, proyecto de comunicación:** A la Dirección Nacional de Vialidad, su beneplácito por la apertura de sobres de la licitación para la pavimentación de los tramos que unen Ingeniero Jacobacci-Comallo y Pilcaniyeu Viejo-empalme con la ruta nacional número 40 (Pilcaniyeu-San Carlos de Bariloche) de la ruta nacional número 23. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 627/10, proyecto de declaración:** De interés social y ambiental el "VI Encuentro de la Unión de Asambleas por la Sanidad de la Cuenca del Lago Nahuel Huapi y los ríos Limay, Neuquén y Negro" llevado a cabo el 19 de junio en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 632/10, proyecto de declaración:** De interés social, económico, vial y turístico la apertura de sobres de la licitación para la pavimentación de la ruta nacional número 23 en los distintos tramos desde Ingeniero Jacobacci hasta Pilcaniyeu. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 636/10, proyecto de declaración:** De interés social, productivo, educativo y económico la jornada teórica sobre las principales enfermedades que afectan a las hortalizas de la región, realizada el 24 de junio de 2010 en la Estación Experimental Alto Valle del INTA. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 647/10, proyecto de declaración:** De interés social productivo, educativo y económico, las Jornadas sobre forestación con álamos y sauces (Salicáceas), realizada los días 25 y 28 de junio del corriente año en Cipolletti y zona rural de Allen. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **ARTÍCULO 75**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

### **CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 538/10, proyecto de declaración**: De interés cultural, histórico y social el documental "Al di la del mare" del realizador Esteban Vázquez Canestracci. Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 668/10, proyecto de declaración:** De interés social la "Jornada de Capacitación de Responsabilidad Social Empresaria", a realizarse el 13 de agosto en el Centro Cultural de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 680/10, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convoque a la presidenta de la Comisión de Legislación General del Honorable Senado de la Nación, para que incluya a la Provincia de Río Negro en su agenda de audiencias públicas antes de la fecha dispuesta para el tratamiento del proyecto de ley que admite el matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho de adopción. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 681/10, proyecto de comunicación:** Al Honorable Senado de la Nación, Comisión de Legislación General, la necesidad de convocar a la presidenta de la mencionada comisión a que se traslade a la ciudad de Viedma con el fin de realizar una audiencia pública antes de la fecha dispuesta para el tratamiento del proyecto de ley que admite el matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho de adopción. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 683/10, proyecto de comunicación:** A la Dirección Nacional de Vialidad, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a fin de que se arbitren las medidas necesarias para que en la brevedad concreten la obra de reconstrucción de la alcantarilla que une a Choele Choel y Darwin sobre la ruta nacional número 22. Autor: Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRÍGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 694/10, proyecto de declaración**: De interés social y comunitario la sexta fecha del Campeonato Nacional y la quinta fecha del Torneo Regional Norpatagónico de Estructura de Ovejeros Alemanes a realizarse en la localidad de Padre Stefenelli el día 7 de agosto de 2010. Autor: Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 660/10, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación, Ministerio de Familia, Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, que vería con agrado coordinen acciones con el fin de producir la renovación del contrato de la profesora especializada en discapacidad visual María Lujan Teruel para que continúe brindando sus conocimientos en la Asociación para Personas con Problemas de Visión de la ciudad de Viedma. Autor: Pedro Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 188/10, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Salud, que vería con agrado se proceda a la reapertura de la sala de terapia intensiva pediátrica, y se haga efectivo el nombramiento de personal de enfermería y pediatras especializados necesarios para la atención de este sector del hospital Zonal Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 538/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 668/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 680/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 681/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 683/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 694/10, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 660/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 188/10, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**ORDEN DEL DIA - ARTÍCULO 120**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 1150/09, proyecto de ley**: Modifica artículos de la ley G número 3338 del ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo y la denominación del Capítulo IX "de las actividades de apoyo" por de "las tecnicaturas o auxiliares". Autora: Marta Silvia MILESI y otros.

Aprobado el 03/06/2010 – Boletín Informativo número 28/2010.

Agregados los expedientes número 1297/2010, Asunto Oficial y 1301/2010, Asunto Oficial.

El presente expediente presenta observaciones según expedientes número 1370/2010, Asunto Oficial y 1371/2010, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Vamos a informar que el expediente que se agrega, el 1371/10, de la autora del proyecto, Marta Milesi, incorpora las modificaciones que en su momento también realiza el bloque de la Concertación, y también incorpora una propuesta del bloque del PJ, más algunas observaciones que realizó la autora, en consecuencia, las observaciones consolidadas están en el expediente número 1371/10 de fojas 2 a fojas 8.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **ARTÍCULO 86**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

### **CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 679/10, proyecto de ley**: Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia de la ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impida su cumplimiento. Autora: COMISIÓN LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. BONARDO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SÁNCHEZ** - Por su aprobación.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el **expediente número 679/10, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Señor presidente: Muy breve. Hemos querido compartir este proyecto que no es más que un proyecto de prórroga para que aquellos ciudadanos que no tengan la dignidad que genera el trabajo, o estén pasando por situaciones de gravedad, en este sentido puedan no verse privados de aquellos servicios que hoy nos parece son servicios esenciales, como la energía eléctrica y el gas.

Hemos compartido con los demás bloques, que han recepcionado con muy buen criterio esta iniciativa, que es simplemente prorrogar una necesidad que estaba desde antes y que consideramos, en mayor o menor medida, según la óptica de cada uno, que sigue estando vigente. Por eso propiciamos la aprobación de este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Hoy más que nunca es necesario tratar este proyecto y sancionarlo lo antes posible, sobre todo por las bajas temperaturas que hoy están afectando a todo el territorio provincial.

Consideramos importante destacar que la Legislatura de la provincia de Río Negro es vanguardia en lo que hace a la defensa de usuarios de menores recursos, los usuarios más vulnerables, en este caso los usuarios del servicio de gas natural y de luz. Este proyecto fue autoría, recuerdo en el año 2002 ó 2003, de aquel llamado grupo Agenda, y se fue renovando hasta el día de la fecha, porque evidentemente las causas que dieron origen a esta necesidad de protección de los usuarios más vulnerables no han cesado.

Pedimos, por supuesto, el acompañamiento de todos los bloques, seguramente va a ser así, y también la buena disposición de las empresas concesionarias de los servicios públicos para que no pongan ningún tipo de obstáculo para que estos usuarios puedan ejercer sus derechos tal como corresponde de acuerdo a la ley. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **ARTÍCULO 99**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Le solicito el **tratamiento en conjunto de los expedientes 1/09 y 2/09**.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento, vamos a tratarlos en conjunto.

**Expediente número 1/09, proyecto de ley:** La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.577, que prohíbe la caza total o captura intencional a través de redes, otras artes de pesca o por el sistema de varamiento forzado, de cualquiera de las especies de cetáceos en todo el mar territorial nacional, la zona económica exclusiva y sus aguas interiores. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 2/09, proyecto de ley:** Declara al Delfín Franciscana (*Pontoporia Blainvillei*), especie protegida de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º inciso g) de la ley Q número 2056. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina) -**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración .

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Ambos proyectos tienen como objetivo primordial proteger a las especies de cetáceos que en forma permanente o temporal tengan como hábitat la costa marítima rionegrina en toda su extensión. Plantea además la protección de la especie denominada Delfín Franciscana, categorizándola como especie protegida, según los términos de la ley provincial sobre Fauna Silvestre.

Los cetáceos son mamíferos que sorprendentemente se han adaptado al medio acuático, siendo los mayores consumidores del ambiente marino, y debido al tamaño de su cuerpo y abundancia son considerados clave en la estructura y función de las comunidades marinas.

Entre ellos se encuentran una gran cantidad de tipos de ballenas, delfines, toninas, orcas, entre otros, que despiertan la fascinación del observador, todas ellas carismáticas. Asimismo, tienen importancia ecosistémica y socio-económica.

Debido a su posición en la cadena trófica como predadores tope y a su longevidad, los delfines son sensibles a los cambios ambientales y a los impactos negativos de la actividad humana, por lo tanto son excelentes indicadores del estado de salud del ecosistema marino. Como predadores tope contribuyen a disminuir enfermedades infecciosas en los peces y se ha comprobado que su disminución o eliminación tiene un efecto negativo en el ecosistema.

Las ballenas y delfines constituyen un recurso marino importante, pero no solamente por su rol en el ecosistema sino que su uso no letal es una oportunidad para mejorar la economía local de manera sostenible.

Como especies carismáticas tienen el potencial de ser explotadas a través del ecoturismo y actividades asociadas. Por estas razones, los delfines y ballenas son especies bandera transcendentales para la conservación, recordándonos la importancia de la protección de la naturaleza para beneficio humano. Por ello, la provincia de Río Negro tiene la responsabilidad de conservarlos, pues despiertan la admiración de los turistas que llegan a las costas patagónicas y pueden observar este espectáculo escénico maravilloso.

Por eso, señor presidente, este proyecto de ley número 1/09, en su artículo 1º propone que la provincia de Río Negro adhiera a la ley nacional número 25.577, norma que en su texto prohíbe la caza total o captura intencional a través de redes, otras artes de pesca o por el sistema de varamiento forzado, de cualquiera de las especies de cetáceos en todo el mar territorial nacional, la zona económica exclusiva y sus aguas interiores. En su artículo 2º insta a la celebración de todos los convenios con nación y organismos internacionales necesarios.

Por su parte, el proyecto 2/09 declara al Delfín Franciscana especie protegida en la provincia de Río Negro; se entiende por especie protegida a lo determinado en el artículo 9º, inciso g) de la ley Q número 2056, dispone la prohibición de toda actividad de acercamiento con fines de caza, persecución, captura, acoso u hostigamiento, aprehensión, como así también toda acción que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat. Se prohíbe también toda actividad con fines científicos, educativos, recreativos o turísticos sin autorización de los organismos provinciales competentes. El artículo 4º establece sanciones y la Autoridad de Aplicación deberá instrumentar los mecanismos necesarios para hacer efectivo lo establecido en dicho proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Señor presidente: Nosotros vamos a acompañar este proyecto ley -proyecto 1- porque creemos que es sumamente importante declarar este tipo de leyes de protección de nuestra fauna.

La provincia de Río Negro había dictado una serie de leyes importantes al respecto, una de ellas la ley número 4066, que declara Monumento Natural a la Ballena Franco Austral, y crea el registro de operadores por ballenas, siendo una legislación de avanzada, en este sentido, comparada con otra geografía de nuestro país; legislación sin todavía los frutos necesarios, que ha intentado reglamentar y que la disparidad de opiniones en este sentido nos ha hecho todavía no tener el éxito necesario, pero creo que debemos seguir intentando para, de una buena vez, tener la reglamentación de esta ley y poder disfrutar y preservar al mismo tiempo nuestra fauna.

También en nuestras costas rionegrinas, muchísimas organizaciones están estudiando y trabajando sobre la fauna, como la Fundación Maribio, que tiene sede en Bélgica -la cual he visitado en alguna oportunidad-, como también sede en la Argentina, y está haciendo un gran trabajo sobre lo que denominan el delfín Nariz de Botella en nuestra zona, con avistaje de éstos desde la costa e identificando a más de 100 delfines, teniéndolos identificados y estudiados todos sus comportamientos.

Por lo tanto queremos, y así lo hemos manifestado en la Comisión Especial de Pesca, brindar nuestro apoyo a esta ley e insistir para que a todos los que les interese, sobre todos a aquellos legisladores que representamos de alguna manera la geografía de nuestras costas, podamos reglamentar la ley que le enumeraba anteriormente. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** – Señor presidente: Voy a hacer referencia a el Delfín Franciscana, que es uno de los cetáceos más chicos del mundo, que habita las aguas costeras del sur de Brasil hasta el Golfo San Matías en nuestra provincia. Se caracteriza por su pequeño cuerpo, y tiene una cría cada dos años, alimentándose de peces. Es el único representante vivo de su familia, siendo el único nexo entre los delfines del río y los marinos.

Es un delfín exclusivamente sudamericano, prefiere las aguas costeras para vivir y habita desde Espíritu Santo en Brasil hasta el norte de la provincia de Chubut, por lo cual reside en nuestras costas, principalmente en la zona del Golfo San Matías, en la desembocadura del Río Negro y en playas aledañas. Se distribuye en grupos reducidos de 3 ó 4 ejemplares, y por lo general no sobrepasan los 50 kilómetros de la costa.

El principal problema que enfrenta la especie es la muerte por enmalle accidental en redes de pesca tejidas con un material tan fino que los delfines no alcanzan a detectar. Actualmente es una de las especies más amenazada del Atlántico Sudoccidental. Muy poco se conoce de la ecología de esta especie en su hábitat y los únicos estudios que se han llevado a cabo en la Argentina han sido realizados en la Bahía San Blas. La mayoría de la información biológica proviene de ejemplares muertos, capturados accidentalmente en redes de pesca. Los trabajos de estimación poblacional son muy escasos y hasta el momento no nos permite conocer el verdadero status de la especie. A pesar del gran interés que ha despertado este delfín en la comunidad científica en los últimos años, creemos que los esfuerzos por conservarla todavía son insuficientes.

El estado de extrema vulnerabilidad de esta especie, requiere por parte de las autoridades y de los organismos públicos que se realice una inmediata intervención a fin de poder llevar adelante acciones y medidas legales que impidan su captura, venta, tenencia o exterminio, y que sustente medidas en apoyo a las actividades de manejo, protección y conservación de la especie, ello dentro del marco de la ley número 4115, que prohíbe la captura bajo toda modalidad de todo mamífero marino que habite en forma permanente o transitoria dentro de las aguas y costas del Mar Atlántico en jurisdicción de la provincia de Río Negro.



El objetivo de este proyecto es presentar algunas alternativas posibles para acrecentar el conocimiento que de la especie tienen las comunidades locales, las instituciones gubernamentales, el público en general y en especial los más chicos, a fin de crear conciencia de la necesidad de conservar esta especie y su hábitat.

Es por todo esto, señor presidente, que vamos a acompañar el proyecto número 2/09 con el voto positivo de nuestro bloque. Gracias.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Daniel Sartor, Iván Lázzeri y Mario De Rege.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 1/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 2/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 543/09, proyecto de ley**: El Estado provincial, las empresas públicas y privadas de servicios públicos de jurisdicción provincial y toda otra empresa que emita facturas con una periodicidad mínima mensual, deberán hacerlo en Sistema Braille gratuitamente, a requerimiento del usuario o consumidor no vidente. Autores: Irma HANECK y Manuel Alberto VAZQUEZ.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

**SRA. HANECK** – Gracias, señor presidente.

La discapacidad es una realidad humana que ha sido percibida de manera diferente a lo largo de los diversos períodos históricos por los que ha atravesado el ser humano.

Durante la mayor parte del siglo XX, la visión general sobre discapacidad estaba relacionada con una condición o función que se consideraba deteriorada respecto del estándar general de un individuo o de su grupo. Sin embargo, a partir de las postrimerías del pasado siglo comenzó a darse una nueva visión de esta problemática, aprehendiéndola desde la óptica de los derechos humanos, introduciendo el estudio de la interacción entre una persona con discapacidad y su ambiente, y haciendo hincapié principalmente en el papel de una sociedad en definir, causar o mantener la discapacidad dentro de esa sociedad, entendiendo como tal aquellas actitudes o normas de accesibilidad que favorecen a una mayoría en detrimento de otras que tienen alguna de sus funciones físicas o intelectuales disminuida respecto de la media imperante en esa sociedad. Es decir, la discapacidad comenzó a concebirse desde la óptica de lo que la sociedad debía hacer para mejorar la calidad de vida de las personas, en lugar de enfocarse en sus funciones psicofísicas.

En pos de este nuevo enfoque, en diciembre de 2006 las Naciones Unidas acordaron la “*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*”, ratificada por nuestro país en marzo del año siguiente, que es el corolario natural de los pactos internacionales sobre derechos económicos, sociales y culturales. Dicha Convención declara como su objeto el de “*proteger y reforzar los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y hacer más fáciles sus vidas*”. El enfoque social de la discapacidad la considera principalmente como problema social creado, y básicamente como una cuestión de la integración completa de los individuos en sociedad.

En este enfoque, que podría decirse ha sido adoptado por nuestro país aún con anterioridad a la mentada convención, toda vez que con el dictado de la ley 22.431 ya se pretendió instaurar un sistema integral de protección médica, educativa y social para las personas discapacitadas. Resulta responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las adecuaciones necesarias para la participación completa de la persona con discapacidad en todas las áreas de la vida social. Se trata, ni más ni menos, que de actualizar la plena vigencia de los derechos humanos.

Partiendo de esta obligación social se han dictado diversas normas tendientes a derribar las barreras de todo tipo con las que se puedan encontrar los discapacitados en su vida cotidiana. Sin embargo, siendo que no toda discapacidad produce las mismas limitaciones, quedan aún muchos espacios por explorar y barreras por derribar.

Hemos advertido, por ejemplo, que los discapacitados visuales carecen de autonomía a la hora de recibir y evaluar las facturas por servicios públicos o los detalles de tributos a pagar. Dado que los respectivos comprobantes comúnmente son en formato impreso, quienes padecen un alto grado de disminución visual o directamente ceguera se ven obligados a recurrir a terceras personas para que les interpreten los datos que, como usuarios de dichos servicios, tienen derecho a conocer.

Es por ello que el presente proyecto pretende hacer llegar a las personas con discapacidad visual los beneficios que ya gozan las personas videntes en relación a la obligación de las empresas prestatarias de servicios, haciéndoles llegar también a ellos facturas con información detallada acerca de los datos esenciales –importe a pagar, fecha de vencimiento, número de factura, nombre de la empresa, etcétera- en un formato que les resulte comprensible y utilizable.

Lo aquí propuesto no es nuevo. Algunos organismos gubernamentales y entes prestatarios de servicios públicos ya han implementado iniciativas similares por su propia cuenta, emitiendo sus facturas en Sistema Braille en caso de así requerirlo el usuario. Sin embargo, entendemos que no es posible dejar librada la atención de las necesidades de las personas discapacitadas a la buena voluntad de organismos o empresas –aún cuando ello sea un aspecto más de la responsabilidad social a que aludiéramos al inicio-, sino que es el Estado, mediante medidas proactivas, el que debe tomar todos aquellos recaudos que garanticen mayor inserción social. Así lo ha dicho también la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El presente proyecto se inscribe en esa línea, estableciendo la obligatoriedad de emitir facturas en Sistema Braille a simple requerimiento del usuario no vidente en relación al Estado provincial, sus empresas públicas y las privadas de servicios públicos, detallando la información mínima que deberán contener dichas piezas. Resulta importante destacar asimismo que se prevé que la emisión por Sistema Braille no deberá tener costo alguno para el usuario que la solicite.

Por todo ello consideramos que la aprobación del proyecto que ponemos a consideración de los señores legisladores –la que descontamos- hará avanzar a nuestra provincia un paso más en el camino de la integración de las personas con discapacidad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: El artículo 75 de nuestra Constitución Nacional, en el inciso 23, confiere al Congreso la atribución de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Así fue como en el año 2008, mediante la ley 26.378, fue aprobada la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Por su parte, nuestra Constitución provincial, desde su Preámbulo y luego en su articulado, impone el deber del Estado de garantizar el ejercicio universal de los derechos humanos sin discriminaciones. Y en lo que se refiere específicamente a los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 36 claramente preceptúa que el Estado protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social.

Por ello, en atención a lo precedentemente expuesto, entendemos que el presente proyecto viene a establecer una medida que tiene por objeto eliminar parte de los obstáculos que impiden el desempeño pleno de las actividades de personas ciegas o con discapacidad visual, permitiéndoles de ese modo el desarrollo de sus capacidades a fin de facilitar su participación e integración en la sociedad.

Por último, es dable destacar que si bien en los últimos años se ha adelantado en materia de integración, aún queda mucho por hacer. Es en ese entendimiento que la presente iniciativa pretende avanzar en la eliminación de barreras que permitan desarrollar la autonomía de las personas no videntes o con alguna discapacidad visual. Con la conciencia de que es un paso en tal sentido, nosotros, desde nuestro bloque vamos a acompañar esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 543/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 3/10, proyecto de ley**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación en parte, a la parcela identificada catastralmente como: 05-1-J-007-02A, con una extensión de 13 ha, 50 a, 38 ca de General Roca, a fin de satisfacer necesidades habitacionales. Autores: Carlos Gustavo PERALTA; Martín Ignacio SORIA.

El presente expediente cuenta con el agregado de los expedientes número 1013/2010, Asunto Oficial; 1223/2010, Asunto Oficial; 1300/2010, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: El Preámbulo de nuestra Constitución dice, entre otras cosas, proteger la salud, asegurar la educación permanente, dignificar el trabajo, promover la iniciativa privada y la función social de la propiedad. Y en esta línea, en nuestra Constitución decían los constituyentes que la propiedad y la actividad privada tienen una función social, están sometidas a las leyes que se dicten, la expropiación por casos de utilidad pública debe ser calificada y justamente indemnizada.

Y empiezo por aquí porque este debe ser el quinto proyecto o la quinta ley autorizando expropiación que va a votar esta Legislatura, en el caso del municipio de General Roca.

Lo hicimos en otras oportunidades con la expropiación de Chacra Monte, en dos oportunidades, lo hicimos con la expropiación de lotes en Barrio Moscón, lo hicimos también a partir de las tierras de lo que fuera Fricader, allí cercanos a J. J. Gómez, avanzamos también en regularizaciones de tomas en barrios como Paso Córdoba, como Barrio Nuevo, y este nuevo proyecto de ley de autorizar al municipio de General Roca a expropiar hectáreas al Este de la ciudad, en un barrio que los legisladores de mi ciudad conocen, que es el Barrio Islas Malvinas, el Barrio Campamento, un sector que se encuentra cerca de los que es el parque industrial, se fueron afincando familias en ese lugar, y por supuesto el municipio de General Roca no cuenta y no tiene Banco de Tierras o no tenía, como tantos otros municipios de nuestra provincia, de tal manera que a partir de todas estas autorizaciones de expropiaciones, el municipio de General Roca logró resolver alrededor de 1300 casos e incorporar 1300 lotes sociales para familias de nuestra localidad. Por supuesto que esta nueva ley que autoriza al municipio de General Roca a expropiar, también va a incorporar otra cantidad importantísima de lotes para familias jóvenes que comienzan también a constituir sus hogares, sus familias, que necesitan que el Estado esté presente, que el Estado pueda ayudarlos y garantizarles que van a tener la tierra para poder construir allí su hogar, para poder construir su casa.

Celebró esta oportunidad y el acompañamiento de la Legislatura a una política de inclusión social que viene haciendo el municipio de la ciudad de General Roca, -el intendente de mi ciudad, el doctor Carlos Soria-, dando respuestas a necesidades básicas que no fueron satisfechas durante mucho tiempo o que por la explosión que se sucedió, de gente que fue llegando a la ciudad de General Roca, que fueron conformando grupos familiares, -hace pocos días atrás salió en el diario Río Negro un estudio que la ciudad de General Roca es la que más ha crecido en los últimos cinco años-, personas de distintos lugares del país se están radicando en General Roca porque la ven como una ciudad con oportunidades, vecinos de la zona del interior de nuestra provincia se radican allí en General Roca, como también en San Carlos de Bariloche, como en otras ciudades, pero sobre todo en General Roca por estar ubicada en el corazón del Alto Valle y tener la posibilidad, tal vez, de una salida laboral rápida para aquellos que vienen en busca de mejores oportunidades. Entonces, se estuvo trabajando a partir del año 2003, ya que existían y abundaban tomas en ciudad General Roca, las que se fueron regularizando, -ustedes recordarán, las que hubo a partir de los años 1999, 2000, 2001-, fue una constante y hoy sigue siéndolo en otras ciudades de mi provincia, donde todavía no se puede dar respuestas a las familias rionegrinas para que puedan acceder a un lote para construir su vivienda. De tal manera que este proyecto de ley que va a ser votado en primera vuelta, y seguramente transformado en ley a partir del mes de agosto, en la primera sesión que tengamos en el mes de agosto, va a servir, como los anteriores, a incorporar al Banco de Tierras municipal, lotes con el destino que se le han dado a los anteriores lotes que se lograron a través de este mismo mecanismo, que son para las familias que más necesitan y donde el Estado tiene que estar presente y tiene que protegerlos.

Agradezco el acompañamiento de la totalidad de la Cámara en este proyecto de ley, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente.

Venimos una vez más a acompañar un proyecto de expropiación de la Legislatura de Río Negro, como bien dijo el legislador Peralta, y en particular ha hecho mención a proyectos de expropiación de la ciudad de General Roca.

Mientras hablaba mi amigo Carlos y hacia una reseña rápida de General Roca en función de la últimos 6 ó 7 años, yo rápidamente me fui un poco más allá, me fui a cuando irrumpió la democracia en la Argentina y en nuestra ciudad hubo un importante proyecto de planificación en General Roca, que tiene que ver con el crecimiento hacía el Norte y no hacia el Sur, que es la zona productiva; a partir de allí fue que los sucesivos gobiernos democráticos del '83 a la fecha, le dieron el crecimiento a Roca hacia el Norte, concretado con el Barrio Nuevo de General Roca, que hoy es prácticamente una ciudad dentro de la ciudad de General Roca, que tiene más de 30 mil habitantes, señor presidente, que fue un barrio y es un barrio de la democracia, porque se planificó en el año '83, y en buena hora, festejamos este proyecto de expropiación, pero después ¿qué surgió en Roca?, señor presidente, surgieron los mismos intereses mezquinos que hay en las distintas localidades y por allá, por fines de la década del '80 y principios de la década del '90, surgieron algunos dirigentes de mi ciudad, de la ciudad de Carlos, que pretendían dividir a Roca y darle rango de municipalidad a Stefenelli y J.J. Gómez. Entonces, también allí surgió de qué manera intentábamos unificar esto, decirles que no, que lo importante es aunar los criterios y pelear todos juntos por la gran ciudad, con Gómez y Stefenelli incluidos.

En esa época se planificó la integración de Este a Oeste, señor presidente, entonces rápidamente se puede trabajar, fundamentalmente, para el lado del Oeste, por eso en Roca, que tenía un corte después de Bagliani y Barrio Modelo, surgieron algunos programas habitacionales provinciales del IPPV como el de las 260 Viviendas, que empezó a unir a Belgrano con Gómez, etcétera, y este proyecto de expropiación hacia el Este concretamente, lo que hace es unir el Centro con el Este, con Stefenelli, con la zona Norte.

Entonces, me parece que hubo una política de planificación en General Roca que va más allá de las decisiones que se están tomando en esta coyuntura, y bienvenido el proyecto de expropiación, bienvenidos los loteos sociales, bienvenidas las viviendas sociales, bienvenida la planificación de una ciudad que se inició en el año '83.

Carlos, para hacer una aclaración, la ciudad que más creció en cantidad de habitantes en Río Negro es San Carlos de Bariloche, no es General Roca. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 3/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 65/10, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional número 26360 de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura que establece un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos (excepto automóviles). Autores: Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** – Gracias, señor presidente.

La Ley Nacional número 26.360, a la que estamos adhiriendo con este proyecto de ley, tiene como fin crear un régimen para el otorgamiento de beneficios fiscales a aquellas inversiones en nuevos bienes de capital, relacionados a la actividad industrial y para la realización de obras de infraestructura, también vinculadas al desenvolvimiento de los establecimientos industriales.

Como es bien sabido y conocido por todos, la actividad industrial es uno de los grandes motores del desarrollo económico, no sólo porque contribuye a la creación de empleo sino porque fundamentalmente es la actividad que más valor agrega a los procesos de producción primaria, y porque además motoriza muchísimas actividades económicas conexas.

En este orden de cosas pensamos que debemos realizar todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para fomentar la creación, instalación, desenvolvimiento y sostenimiento de emprendimientos industriales en nuestro territorio.

La ley -como dije- contribuye a la creación de un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de estas inversiones, que se acceden mediante la presentación de proyectos de inversión que tienen que hacer las empresas. La mecánica es que cada tres meses se realizan llamados, el organismo nacional que ejecuta este programa tiene un cupo de recursos muy importantes, no sólo orientado a las empresas industriales -medianas o grandes-, sino también a las pymes, realiza llamados trimestrales para la presentación de proyectos, y en este período se evalúan y obviamente que se aprueban y se transfieren los fondos a aquellos proyectos que son evaluados como viables. Y me resultó curioso, por eso nos pusimos a trabajar en este tema, mediante averiguaciones y consultas que hicimos en el organismo nacional. La provincia de Río Negro, hasta hace muy poco –por lo menos en la última consulta que hicimos- no contaba con empresas o con establecimientos industriales que pudieran haber aprovechado estos beneficios, que no hay duda que son importantes, y hay provincias que lo supieron hacer, que tienen muchas empresas, muchos establecimientos industriales adheridos. En realidad, la idea y la expectativa de este proyecto de ley es contribuir a que –lograda la adhesión-, entre otras cosas, las áreas de producción de nuestra provincia puedan convocar, que podamos invitar a los responsables nacionales del programa para poderlo difundir rápidamente, para hacer convocatorias a las Cámaras de Comercio e Industria de las ciudades y a las instituciones vinculadas a la producción.

Los beneficios que la ley plantea, concretamente es la devolución anticipada del IVA correspondiente a los bienes u obras de infraestructura incluidos en el proyecto de inversión o, alternativamente, practicar descuentos en el impuesto a las ganancias o amortización acelerada de los mismos. En líneas generales, ésta es la expectativa del proyecto de ley, por lo que pedimos el acompañamiento en esta primera vuelta para lograr la adhesión. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

**SR. SÁNCHEZ** – Señor presidente: Para adelantar el acompañamiento de mi bloque y el voto favorable a esta iniciativa, que tiende fundamentalmente a promover la inversión en bienes de capital y en infraestructura, dando beneficios fiscales que tienen que ver con la devolución del IVA y el aceleramiento en la amortización de bienes de capital. Invita a las provincias y además solicita que también las eximan en ingresos brutos y en sellos.

Aquí se ha consensuado un dictamen y queda a criterio del Poder Ejecutivo la evaluación de los proyectos y la posibilidad de las exenciones.

A mí me parece que habría que incluir un artículo para invitar a los municipios para que adhieran y que, en alguna medida, también puedan participar de esta iniciativa, –creo que el autor está de acuerdo- lo podemos incluir entre la primera y segunda vuelta.

Por lo expuesto adelanto el voto favorable de mi bancada, presidente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 65/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 226/10, proyecto de ley**: Adopta en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución número 34/169. Autores: Irma HANECK y Manuel Alberto VAZQUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Carlos Tgmoszka.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

**SR. VÁZQUEZ** – Señor presidente: Preocupado por la creciente inseguridad que se percibe en la Zona Andina, ya en el mes de marzo del corriente año presentábamos este proyecto, tendiente a dotar a las fuerza de seguridad de la provincia de pautas de conducta respetuosas de los derechos humanos, tal como fueran propuestas por la resolución 34/169 de la Naciones Unidas en su Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Dicho Código de Conducta establece presupuestos básicos para la actuación de las fuerzas represivas en orden de hacer posible el desarrollo de sus funciones en un marco de protección de la dignidad humana y de la defensa de los derechos humanos.

Motivaba el proyecto la constatación de que, pese a haber adherido la provincia mediante ley 2735 en el año 1994 a la ley nacional 24.059, de Seguridad Interior, y de ordenar ésta en su artículo 22 que los organismos de seguridad incorporen a sus respectivos reglamentos las recomendaciones contenidas en la resolución 34/169, hasta la fecha, más de 15 años después, nada se había hecho al respecto.

Entendemos que los derechos humanos son operativos para todos los seres humanos por su sola existencia, sin necesidad de ser expresamente declarados, fueron reconocidos desde mucho antes de su existencia conceptual, considerándose desde antiguo que había derechos naturales anteriores y superiores al propio Estado.

Sin embargo, para lograr su efectiva vigencia los pueblos necesitan de los instrumentos que encausen y den marco al accionar de sus agentes públicos, en especial el de aquellos destinados a velar por el cumplimiento de las leyes, quienes debido a las particulares características de sus funciones, se encuentran constantemente en situaciones límite que podrían conducirlos con facilidad a violaciones de los derechos humanos, en ausencia de pautas claras de conducta debidamente internalizadas.

Los violentos sucesos ocurridos recientemente en la ciudad de San Carlos de Bariloche nos han demostrado lo acertado de nuestra preocupación. La ausencia de reglas de conducta claras y precisas ha causado una honda división en la ciudadanía, generado una polarización ideológica incomprensible y seguramente artificiosa; polarización que una aproximación superficial pudo leer como que una parte de ella se encontraba *“a favor de los derechos humanos”*, en tanto que otra se encontraba en la vereda opuesta. Creemos que tal sería una lectura extremadamente simplista; estamos seguros que nadie podría estar sinceramente *“en contra de los derechos humanos”*, que ninguna persona aceptaría sin más el pisoteo de sus derechos como tal.

Es por ello que decimos que lo que esta polarización puso en realidad al descubierto fue la ausencia de normas de conducta claras acerca del modo de actuar en circunstancias límite, con un absoluto respeto por la vida y la dignidad humanas y consecuente gradación del uso de la fuerza, tendiente a la consecución del objetivo primordial encomendado a las fuerzas de seguridad.

Nos hemos encontrado en este aspecto con un vacío normativo que el proyecto que presentamos a los señores legisladores procura cubrir.

Seguidamente haremos un breve resumen de las propuestas del presente proyecto a los fines de ilustrar más acabadamente su trascendencia.

Tal como señaláramos oportunamente, el *“Código de Conducta”* nace a partir de una honda preocupación de las Naciones Unidas frente a la observación de que en muchos países el respeto de la ley era soslayado precisamente por los funcionarios encargados de hacerla cumplir, en particular en lo atinente a la protección de los derechos humanos, recordando que el sustento del gobierno democrático se asienta en su necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes para el ejercicio de los derechos fundamentales, derechos resumidos en las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos entretejidas en nuestro Cuerpo Constitucional a partir del año 1994.

Es por ello que ya en el año 1979, las Naciones Unidas adoptaron una serie de recomendaciones tendientes a asegurar el respeto por los derechos humanos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, entendiendo por tales en forma específica a los agentes de las fuerzas de seguridad. En el comentario a su artículo 1º se explica que: *“La expresión “funcionarios encargados de hacer cumplir la ley” incluye a todos los agentes de la ley, ya sean nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente las facultades de arresto o detención”*. Por imperio de dicho artículo 1º se impone a dichos funcionarios la obligación de cumplir *“en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión”*; extiende tal obligación también a toda fuerza militar o de seguridad que ejerza las funciones mencionadas, y explica lo que debe entenderse por *“servicio a la comunidad: prestación de servicios de asistencia a los miembros de la comunidad que, por razones personales, económicas, sociales o emergencias de otra índole, necesitan ayuda inmediata”*.

En su artículo 2º, el “*Código de Conducta*” establece tajantemente la obligación de respetar y proteger los derechos humanos: “*En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas*”, refiriendo expresamente a la mayoría de los instrumentos que a partir del año 1994 han sido incorporados a nuestra Constitución Nacional –Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio-, además de otros que, si bien no integran el bloque de constitucionalidad, deben necesariamente considerarse comprendidos por su derivación de los anteriores: la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

En relación al uso de la fuerza, el “*Código de Conducta*” también es preciso: los sujetos alcanzados por sus disposiciones “*podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas*”, destacando que el uso de la fuerza es eminentemente excepcional y que jamás podrá usarse en la medida en que exceda los límites de lo razonablemente necesario y proporcionado al objeto legítimo que se pretende lograr.

En este contexto, el uso de las armas de fuego recibe atención especial, estableciéndose que deberá hacerse todo lo posible por excluir su uso, en particular contra niños, sentando como principio que las mismas no deberán ser utilizadas. La única excepción a este principio es “*cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro, de algún otro modo, la vida de otras personas y no pueda reducirse o detenerse al presunto delincuente aplicando medidas menos extremas*”. Seguidamente impone una obligación adicional para el caso de que pese a todas las previsiones se hubieran utilizado armas de fuego: la de informar en forma inmediata a la autoridad competente; la determinación de dicha autoridad competente queda, naturalmente, librada a la legislación interna de cada país o –como en nuestro caso- cada provincia y que, en el proyecto propuesto, es el Ministerio de Gobierno.

Esta parte del “*Código...*” se complementa, formando un cuerpo único, con los “*Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*”, adoptados por el 8º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en La Habana en el año 1990. Dichos “*Principios...*” fueron adoptados teniendo en cuenta por una parte que la amenaza a la vida o a la seguridad de dichos agentes debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda la sociedad – destacando en sus considerandos que su labor constituye un servicio social de gran importancia- en tanto que, por otro lado, resulta imperioso conciliar el empleo de la fuerza y las armas de fuego con el debido respeto de los derechos humanos; importante es resaltar que dichos “*Principios Básicos*” recomiendan enfáticamente, a fin de garantizar la adecuada compatibilización de esos intereses en cierto modo contrapuestos, mantener y mejorar las condiciones de trabajo de los agentes de las fuerzas de seguridad, proporcionándoles los elementos materiales y de capacitación que les permitan enfrentar los riesgos propios de sus tareas sin temer por sus vidas o su integridad; ni la de sus familias, deberíamos aclarar, las que en muchos casos padecen grandes privaciones y se encuentran sujetas a presiones sociales de todo tipo por el solo hecho de serlo...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. VÁZQUEZ** - ...Seguidamente, impone un deber de confidencialidad, obligando a mantener reserva de las informaciones que afecten la vida privada de las personas, relevando del mismo exclusivamente para el cumplimiento de las funciones encomendadas o para realizar la justicia.

A continuación de los principios de orden general precedentemente enunciados, el "*Código de Conducta*" incorpora las previsiones de la "*Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*", imponiendo además obligaciones activas en relación a tales conducta; pues no basta en la concepción de Código con abstenerse de "*infligir, instigar o tolerar*" actos de tal naturaleza, sino que el agente que tomare conocimiento de su comisión debe ponerlos en conocimiento de sus superiores o a cualquier otra autoridad u organismo que resultare necesario.

En el artículo 8º, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán la ley y el presente Código. También harán cuanto esté a su alcance por impedir toda violación de ellos y por oponerse rigurosamente a tal violación. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que tengan motivos para creer que se ha producido o va a producirse una violación del presente Código, informarán de la cuestión a sus superiores y, si fuere necesario, a cualquier otra autoridad u organismo apropiado que tenga atribuciones de control o correctivas.

Por el artículo 6º se impone a los funcionarios comprendidos la obligación de velar por la salud de las personas bajo su custodia y de proveer a su adecuada e inmediata atención médica.

El artículo 7º prohíbe todo acto de corrupción, mandando igualmente una oposición activa contra ellos.

Queda claro entonces que el Código de Conducta, cuya adopción propugnamos comprende tanto a los agentes encargados de la prevención y persecución del delito como así también a los agentes del servicio penitenciario, respecto de los cuales contiene, como hemos visto, previsiones tendientes a evitar maltrato o denigración a las personas privadas de libertad y garantizar su salud e integridad. En relación con los agentes del servicio penitenciario, el mismo debe considerarse complementado con las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663 del 31 de julio de 1957 y 2076 del 13 de mayo de 1977.

Resulta de lo expuesto que el Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la ley constituye un marco amplio de referencia para compatibilizar la seguridad pública con el respeto de los derechos humanos y por ende una herramienta fundamental para reencauzar un tejido social que se ha venido desintegrando por ausencia de reglas que garanticen que el accionar de las fuerzas de seguridad se regirá por el respeto a la ley y a la dignidad humana.

Es por ello que en el proyecto que ahora sometemos a consideración de los señores legisladores, hemos previsto además que la enseñanza del Código de Conducta debe incorporarse a los programas de estudio de las instituciones integrantes del Sistema Provincial de Seguridad Pública y que la omisión de su estudio será obstáculo para el ascenso.

En suma, estamos convencidos de que este proyecto viene a llenar un vacío normativo dando algunas de las respuestas que la sociedad toda viene reclamando en materia de seguridad pública. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.  
**SRA. CONTRERAS** – Gracias, señor presidente.

Sin querer referirme a lo que ha pasado en estos últimos días en San Carlos de Bariloche, desde hace mucho tiempo hemos estado hablando mucho sobre actitudes intolerantes y de poco respeto para la dignidad individual por parte de la Policía hacia algunos ciudadanos, y viceversa, principalmente en ocasiones de pedidos de identificación y detenciones, también tenemos varias denuncias de maltratos físicos durante y después de las mismas, o también, debemos decirlo, la exigencia sistemática de la identificación a personas solo por pertenecer a cierto sector social. O si nos referimos al ámbito interno de las instituciones de seguridad, el abuso impropio que ejercen y generan quienes tienen mayor jerarquía hacia sus subordinados, vemos que es indefectiblemente necesario moderar, porque consideramos que esta misma conducta es la que impera en el trato con los que deberían proteger y cuidar. Por lo que desde nuestro bloque, consideramos que este proyecto es muy importante y creo que el cumplimiento obligatorio de este código, que es la resolución 34/169 de la Asamblea General de Organizaciones de las Naciones Unidas, va a ser también sumamente relevante para el Sistema Provincial de Seguridad Pública.

En la Comisión de Derechos Humanos se debatió con la participación de la institución policial, en particular con la Escuela de Formación de Cadetes, y la directora nos informaba que este código ya ha sido incorporado e implementado, no tan solo en la formación de cadetes, sino también forma parte de los distintos cursos de perfeccionamiento jerárquico, por lo que nos parece también oportuno establecerlo por ley para asegurar su permanencia y obligación. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

**SRA. HORNE** – Respecto al proyecto que vamos a tratar, adelantando el acompañamiento de mi bancada, voy a tratar de ser breve.

Si bien el articulado del proyecto propone que su incumplimiento se considere falta gravísima, entendemos que un código de ética reúne pautas, valores, cuyo cumplimiento es deseable, y por tal cumplimiento se pueda establecer, porque así lo irradian, el perfil de las personas e instituciones que abarca, ya que puede apuntalar conceptos esenciales que deberán ser incorporados en la formación y en las prácticas de quienes están comprendidos en el mismo. Por este carácter, justamente, un código de ética no es coactivo, no establece por sí sanciones por incumplimiento, sino que impulsa conductas deseables.

En este caso se resaltan: la protección de la dignidad humana y la defensa de los derechos humanos de todas las personas; limitar el uso de la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario; no instigar ni tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; la protección de la salud de las personas bajo custodia de estas fuerzas de seguridad; no ser corrupto e informar actos de corrupción. Todos estos conceptos ya están contenidos en nuestro marco normativo constitucional y convencional, y en múltiple legislación de aplicación obligatoria. Aún el concepto de tortura o penas crueles, inhumanas o degradantes, y su prohibición es materia obligatoria desde la suscripción del Tratado contra la tortura y su Protocolo Facultativo, en el año 2004, si no me equivoco.

Julio 8  
Brandi

Sólo falta ponerlo en práctica, crear el mecanismo para que puedan cumplirse los preceptos que recomienda la ONU, para que no borremos con el codo lo que se escribe con la mano. En este sentido, quisiera señalar y resaltar el marco en el que se propone este proyecto, tan bien expresado por los legisladores preopinantes y los propios autores, que da la oportunidad de habilitar el debate sobre el papel que desempeñan quienes son sujeto de este Código de Ética que vamos a aprobar, o sea los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que justamente han logrado un fuerte protagonismo provincial y nacional en estos días y, por cuyas acciones se ha puesto en vilo el presente y el futuro de los rionegrinos.

Justamente, hace pocos días, en Bariloche y en Viedma, se ha formalizado un compromiso para establecer una política de seguridad en democracia, que a instancias de los organismos de Derechos Humanos, el CELS a nivel nacional y el Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro a nivel provincial, con fuerte protagonismo de nuestra Comisión Legislativa Especial de Derechos Humanos, en el que diversas organizaciones, instituciones, personalidades prestigiosas y legisladores, se comprometen a impulsar acciones que permitan volver a los cauces democráticos la seguridad pública.

Su cumplimiento implicará modificar en forma sustantiva las prácticas habituales de la fuerza de seguridad, ponerlas al mando de civiles, una policía eficaz en la prevención, de alta profesionalidad, debidamente especializada, preparada física, psicológica y académicamente, reconocida también como sujeto de derecho y debidamente remunerada.

Entonces, si hoy aprobamos este Código de Ética, también debemos expresar el espíritu que el mismo conlleva. Este espíritu, la voluntad del legislador con su voto, como se suele decir, deberá permanecer y fortalecerse a la hora de impulsar las leyes que garanticen su ejercicio.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

**SR. LÁZZERI** – Señor presidente: Quienes hemos tenido la suerte de ejercer la Cartera de Gobierno y por consiguiente el comando político de la Fuerza Policial, no podemos menos que festejar la sanción de esta ley por parte de la Legislatura de Río Negro, porque el aprecio, el cariño y el compromiso con nuestra policía, se demuestra precisamente en el cuidado que estas leyes establecen de las conductas que nuestros uniformados deben tener cotidianamente en el ejercicio de su función.

No voy a abundar en un tema que seguramente va a ser materia de discusión y explicación de las autoridades responsables de la Policía de la provincia de Río Negro, cuando dentro de apenas un rato más, estemos esclareciendo, y eso esperamos todos, los tremendos momentos que se vivieron en Bariloche con la muerte, con el homicidio de tres jóvenes de nuestra localidad.



Quiero decir -a modo de vivencia personal- que si algo ayudó a mi gestión, que por supuesto tiene defectos, un montón de deudas que asumo desde lo personal, fue la fuerte participación del sector civil, de las organizaciones vinculadas a los derechos humanos en la custodia de los derechos precisamente de nuestros detenidos, de nuestros procesados; si algo ayudó, fue la sanción de esta Legislatura de una ley de seguridad que estableció con toda claridad la preeminencia del poder político a la hora de la conducción de la Fuerza Policial; si algo ayudó fue la idea que para que nuestra policía pueda mostrarse con orgullo como una policía democrática y al servicio de los intereses populares, debe estar subordinada no sólo al poder político, sino que debe tener una fuerte sujeción al respeto por los derechos humanos.

Hoy estamos sancionando –como bien decían los legisladores preopinantes- un Código de Conducta que sancionó la Asamblea General de las Naciones Unidas hace 31 años. Este no es más que un instrumento que la Legislatura de Río Negro brinda para que nuestra Policía sea mejor, para que no sólo quienes tienen la tarea de gobernar se sientan orgullosos de ella, sino la ciudadanía en su conjunto.

En este contexto, hablando del aporte que la Legislatura debe hacer al mejoramiento y a la consecución de una policía mejor, quiero decir que seguramente será mucho mejor nuestra fuerza de seguridad cuando también sancionemos en segunda vuelta un proyecto que espera la sanción definitiva de esta Legislatura, como es el proyecto que crea el Comité Antitortura en la provincia de Río Negro, porque lejos de interpretar estas leyes, como leyes que entorpezcan, dificulten o traten de obstaculizar el funcionamiento de nuestra fuerza de seguridad, deben interpretarse como una clara colaboración para lo que acabo de definir como una policía al servicio de la democracia.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 226/10, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 560/10, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1- 210-606 con una superficie de 32 ha, 10 a, 16 ca, 14dm<sup>2</sup> del paraje Mallín Ahogado, Departamento Bariloche. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini.

**SRA. RANEA PASTORINI** – Gracias, señor presidente.

Brevemente quisiera hacer una síntesis de cómo llegamos a la redacción y al tratamiento del expediente 560/10. Tiene que ver fundamentalmente con la necesidad imperiosa que teníamos de dar una respuesta habitacional a la comunidad de El Bolsón, comunidad que ha sido declarada en el año 2008 por el Concejo Deliberante con emergencia habitacional.

Y es por ello que venimos trabajando hace muchísimo tiempo en el desarrollo del Programa Promeba, un programa con financiamiento externo que lleva adelante la provincia de Río Negro, pero que en El Bolsón, en particular, viene desarrollando el programa más importante en lo que tiene que ver con la inversión y con su desarrollo. Un programa que va a dar respuesta habitacional a una comunidad que tiene serios problemas estructurales. Va a dar respuesta habitacional a 500 familias aproximadamente, 200 que están en el Barrio Esperanza, 200 que van a recibir el beneficio de la consolidación del barrio y 250 aproximadamente que van a ser relocalizadas, esto quiere decir que son grupos familiares que van a ser relocalizados de la zona de riesgo de la comunidad de El Bolsón, zona que está sobre el Río Quemquemtreu y que el DPA ha definido la necesidad de su relocalización.

Este programa, el Programa Promeba que -como decía- tiene funcionamiento externo, en El Bolsón lleva aproximadamente 6 años entre su formulación y la hoy ejecución. Pero es un programa que -no soy la única- entre otras cosas, ha sufrido serias dificultades y prácticamente en un momento se pensó que nos quedábamos sin este financiamiento. Fue así como el gobernador Saiz, el gobierno de la provincia de Río Negro, definió que si bien ya no entrábamos en el financiamiento total del financiamiento externo, sí la obra pública, todo lo que tuviera que ver con la estructura pública, con financiamiento externo, a través del IPPV y del mejoramiento de viviendas financiado por la provincia de Río Negro.

La verdad es que me parece importante resaltar esto para remarcar el compromiso que tiene el gobierno provincial con las necesidades de mi comunidad. Pero esto no alcanza, y aproximadamente hace tres años y en forma conjunta con el legislador Cortés -que me acompañó en esa iniciativa legislativa-, preparamos una donación para la Municipalidad de El Bolsón de aproximadamente 16 hectáreas, 12 para ser urbanizadas y 4 destinadas a esparcimiento y a un club social y deportivo.

Esto tampoco dio respuesta acabada a las necesidades habitacionales de los grupos familiares que tiene El Bolsón y cuando me refería al Programa Promeba, y decía por qué habíamos tenido tantas dificultades, una de ellas eran las usurpaciones. Entrábamos en conflicto en forma permanente de vecinos contra vecinos, en la búsqueda de un espacio para poder levantar su vivienda. Decía que preparábamos otra iniciativa legislativa y tampoco alcanzó.

Y finalmente, hace un año, el intendente de la Municipalidad de El Bolsón, el intendente Romera, me acercó, tanto a mí como al legislador Cortés, también de mi pueblo, una carpeta donde nos pedía que realizáramos esta expropiación. La verdad que todo este año ha dado muchísimo que hablar estas 32 hectáreas y no sería honesto reconocer las serias diferencias que ha tenido la Municipalidad de El Bolsón entorno a estas 32 hectáreas, ¿qué hacer con ellas? si expropiarlas o no, si declararlas de utilidad pública o no, si lotearlas, si acordar con quien cree tener los derechos. La cuestión es que todo este año tuvimos estas situaciones de desencuentros en la Municipalidad de El Bolsón.

Por último, en abril de este año, se sanciona una ordenanza donde se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación estas 32 hectáreas. Posterior a esto los concejales de El Bolsón se comisionan y vienen a la localidad de Viedma y obtienen en las diferentes comisiones, la Comisión de Asuntos Municipales, en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el compromiso de los señores legisladores de avanzar sobre la expropiación de estas tierras.

En ese momento, en el mes de abril, se les pide a los concejales de El Bolsón que modifiquen la ordenanza y que declaren a la Municipalidad como sujeto expropiante. Esto lo realiza el Concejo Deliberante, cumpliendo de esta manera con todos los trámites previos a la sanción de una ley de estas características.

También tengo que decir que los señores legisladores Peralta y Soria visitaron mi localidad, se reunieron con el intendente Romera, y también a ellos el intendente Romera les pidió la expropiación, expediente que estaba en la Comisión de Asuntos Municipales pero por algunas deficiencias de información no había tomado curso, y quiero aclarar también que a raíz de todos estos compromisos, sin lugar a dudas nos quedaba como última solicitud la redacción del proyecto de expropiación.

Finalmente, todos los legisladores han acordado –todos los bloques- avanzar en esta expropiación y también quiero mencionar, que por lo menos nuestro bloque no ve como un desencuentro con la ley que ha propiciado el legislador Cortés, que habla de la conformación de una comisión investigadora, muy por el contrario, creemos que eso va a seguir su curso pero, dando la Municipalidad de El Bolsón cumplimiento a todos los requerimientos de la ley de expropiación y de la Ley de Tierras, nosotros hemos preparado el proyecto y pedimos el acompañamiento de toda la Cámara, por lo que adelantamos, por supuesto, el acompañamiento de la bancada oficialista. Muchas gracias.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

**SR. CORTÉS** – Gracias, presidente.

Creo que debe darse un amplio debate con respecto a este tema, escuché atentamente a la legisladora Ranea -con la que comparto vivir en el mismo pueblo, en la misma ciudad-, entiendo y comparto la preocupación que ella tiene con respecto a la falta de viviendas, pero también quisiera que compartiera conmigo que no hace muchos días atrás votamos un proyecto de ley, el 881/09, votado por unanimidad en la Cámara en primera y en segunda vuelta, presidente, donde tuvimos la posibilidad de plantear estas cuestiones también; además, la misma documentación que el intendente le ha hecho llegar a la legisladora Ranea, al legislador Peralta y a los demás bloques, me la ha hecho llegar a mí también, y el año pasado ya le pedía a la legisladora que interceda, pero en estos términos, presidente, porque este proyecto viene del año 2009, no viene del año 2010, este proyecto de ley de investigar qué sucede con las tierras, porque también el intendente le explicaba, en una nota dirigida a la legisladora Ranea, que la ordenanza 44/09 dice: *“El Concejo Deliberante de El Bolsón, donde se me ordena tramitar ante el Poder al que usted pertenece, realizar las gestiones necesarias ante los Poderes provinciales o Judiciales para el eficaz cumplimiento de la ley provincial número 279, con el objeto de que se retrotraiga a dominio el predio fiscal de la matrícula”*. Presidente, cuando digo que se retrotraiga, estoy diciendo que no le estaríamos llevando erogación alguna, ni onerosa, al municipio, porque esto hay que pagarlo, señor presidente, esta tierra hay que pagársela a quienes se la adjudicaron, y entiendo que la ley 279 dice que se le pagará hasta un 30 por ciento, de esta tierra hay que pagar el valor más un 30 por ciento, más los honorarios, más los juicios, más también las mejoras que haya hecho.

Que es obvio, mejoras no hay muchas, yo conozco del lugar y lo que se ha extraído es bosque. Ahora veremos los planes de manejo que le ha presentado, porque hay varios profesionales también que han presentado, y con sumas exorbitantes sobre planes de manejo del bosques y del lugar. Soy de El Bolsón, señor presidente, y no quiero llevarle a la Municipalidad de El Bolsón una erogación que le va a significar un desequilibrio hasta económico, porque el intendente vive también pidiendo partidas presupuestarias a esta provincia y se vive quejando y demás.

Me duele también un poco, señor presidente, y debo decirlo porque este proyecto se aprobó por unanimidad de esta Cámara. Y digo si tomamos los 5 días que la Legislatura informa al Poder Ejecutivo, más los 10 días que se toman, debería haber sido promulgada esta ley el 25 de junio, cosa que no fue así, que va a ser promulgada, porque nos prometieron que va a ser promulgada -porque tenemos que golpear puertas y recorrer algunos pasillos- el 13 de julio. Claro, entiendo, el 13 de julio va a ser promulgada y en la próxima sesión, porque como corresponde y el Reglamento lo indica, señor presidente, yo debo solicitarle a usted, como presidente de la Cámara, del Cuerpo, la incorporación, en este caso, la conformación de la Comisión Investigadora, cosa que al no tener número de ley, no lo puedo hacer, y no es que deje pasar el tiempo o que se me ocurra, lamentablemente no está en Boletín Oficial.

Señor presidente: Yo también me preocupo por la falta de tierras, he compartido con la legisladora Ranea proyectos en común como el que recién mencionaba, otorgándoles tierras para que luego fueran usurpadas porque no les hemos podido dar las respuestas habitacionales.

También debo decirle que acá hay mención sobre tres ordenanzas, y se las voy a leer porque, saben que, es como que le estuviese devolviendo lo que es del pueblo, cosa que no entiendo. Una ordenanza dice en el *“Artículo 1º: Reivindicase el dominio de las tierras fiscales ubicadas dentro del ejido Municipal de El Bolsón cuyos límites fueron fijados por Ley Provincial 2.338.”* Esto lo firma en aquel momento presidente del Concejo -es la 044/94-, hoy Ministro de Educación, César Barbeito, donde reclama las tierras. Tengo otra que dice: *“Ratificase la reivindicación del dominio de tierras fiscales no regularizadas ubicadas dentro del ejido municipal de El Bolsón cuyos límites fueron fijados por Ley Provincial 2.338, sin perjuicio de las atribuciones específicas de la Provincia en las tierras comprendidas en el Área Natural Protegida Río Azul-Lago Escondido,...”* esto, digamos, queda fuera, y ésta fue rubricada en aquel momento por el presidente segundo del Concejo Raúl Prytula -es la 017/98-. Tenemos otra también que ya viene más acá dice: *“Incorpórense al Ejido de la planta urbana de la Municipalidad de El Bolsón, las tierras hoy denominadas tierras fiscales rurales, cuyos límites fueron fijados por la Ley 2338.”* *“Comuníquese a la Legislatura de la Provincia y a los organismos correspondientes la incorporación antes mencionada, con el propósito que remita los expedientes de las tierras a fin de ser agregados al catastro municipal.”* Cosa que no ocurrió tampoco. Esta es una ordenanza, es la ordenanza 140/01, está firmada por el ingeniero Walter Forestier, en ese momento a cargo de la presidencia del Concejo Deliberante.

Señor presidente, estoy simplemente reflejando, por ahí, lo que votamos hace pocos días, lo que nos llevó a tener unanimidad en la Cámara, a que se investigara el tema de las tierras, yo no pido que se vaya nadie, no estoy acusando, estoy pidiendo investigar, porque no es solamente investigar la acción sobre la tierra, investigar sobre las leyes vigentes que hay, sobre las ordenanzas vigentes que hay, que le corresponden a El Bolsón también las tierras, pero que le corresponden de otra manera.

Porque yo conozco también El bolsón y conozco de las acciones y los actores que ha habido, donde por ahí, en cierta manera, les adjudican una tierra, se la pasan al dominio municipal, cosa que es del municipio, y lo está reivindicando al municipio a través de una ley votada por esta Legislatura.

Señor presidente, ser consecuente no significa faltar a la verdad, no significa faltar a la responsabilidad, por eso voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto de ley porque considero que se debe investigar, se debe transparentar la situación de esas tierras, porque estamos hablando del mismo dominio, de la misma parcela. Yo compartí y coincidí con la legisladora Ranea en que no debían ser 32 hectáreas, debían ser aproximadamente 8 hectáreas, porque el resto estaba con bosque nativo. Y todos sabemos lo que pasó por ese Consejo Deliberante, que presentaron un proyecto de loteo, que compraron la tierra a 2 pesos con cincuenta, señor presidente, y que la gente la necesita, los Concejos Deliberantes son los que tienen que escuchar todos los días a la gente; entiendo que lo necesita, repito, entiendo que lo necesita, porque hay 50 viviendas para entregar y fueron usurpadas antes de que se terminen, señor presidente, la empresa ha tenido que formular una denuncia penal para que le entreguen las viviendas para poder terminarlas, ¡mire cómo estaremos!, ¡pero claro que lo entiendo!

Me enorgullece haber levantado la mano recién, con el proyecto anterior, porque habla de la ética, a muchos funcionarios habría que acercarles el manual de la ética. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

**SRA. HORNE** – Gracias, señor presidente.

Es sabida por esta Legislatura nuestra profunda preocupación por la problemática de acceso a la vivienda a lo largo y ancho de la provincia. Es así que hemos gestionado donde hemos podido la aceleración de distintos proyectos que posibiliten avanzar en el acceso de la gente a la vivienda, sin embargo, señor presidente, con el proyecto que hoy se somete a consideración tenemos un debate en el cual se junta esta necesidad y este apremio por resolver y aportar a los municipios soluciones habitacionales y por otro lado la de preservar el rol del Estado y el de esta Legislatura en cuanto a tener una línea de conducta respecto a los mecanismos que se van instaurando para abordar esta temática.

Tal es así, señor presidente, que vamos a solicitar en el día de hoy que se aparte el tratamiento de este expediente, hasta que se constituya la Comisión Investigadora aprobada por ley, creemos que esto no va a ser una demora demasiado larga porque además, sinceramente nos llamó la atención que en una sesión aprobáramos la creación de la Comisión Investigadora y en la siguiente ingresara el proyecto de expropiación, es una forma de preservar la salud y la imagen de esta Legislatura, dejar este proyecto en comisión hasta que avance la Comisión Investigadora. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Desde esta banca hemos apoyado todos los proyectos de expropiación de tierras, la mayoría de ellos con destino a la construcción de planes de vivienda social, debido a uno de los principales flagelos que afecta a la provincia de Río Negro, justamente la falta de techo para miles y miles de rionegrinos. Pero este es un caso puntual, estas mismas 32 hectáreas que el gobierno rionegrino a través de la Dirección de Tierras se desprendió a un precio irrisorio, ahora es el mismo Estado rionegrino el que pretende expropiarlas pagando, -como dijo el legislador Cortés, porque esto no es gratuito-, a un precio altamente superior. ¿Dónde está la explicación del accionar del gobierno rionegrino, de la protección del patrimonio de los rionegrinos?, porque estamos hablando que en su momento fueron tierras fiscales, como dije recién se entregaron a un precio irrisorio, y ahora es el mismo Estado el que tiene pagar una suma altamente superior, entonces entiendo que hay que dejar actuar a la Comisión de Investigación, porque esta Comisión de Investigación tiene que llegar hasta las últimas consecuencias para determinar responsables. No solamente como lo expresé en aquella sesión, el caso de estas 32 hectáreas de la zona de Mallín Ahogado, El Bolsón, sino también de otras tantas irregularidades y denuncias sobre el manejo de las tierras fiscales en la provincia de Río Negro. En esta oportunidad voy a acompañar los fundamentos que expresó recién en Cámara el legislador Cortés, por lo tanto no voy a apoyar el presente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

**SR. VÁZQUEZ** – Señor presidente: Nuestro bloque ha apoyado permanentemente las expropiaciones con fines sociales o a los efectos de cumplimentar con la necesidad habitacional, pero entendemos que en este caso puede darse exactamente lo que manifiesta el legislador Cortés en función de que si de la Comisión Investigadora resultare que las tierras que las 32 hectáreas han sido mal cedidas, mal otorgadas, se retrotraería el dominio a la provincia de Río Negro porque son tierras fiscales. De suerte tal que ahora aprobar su expropiación abonando el precio que se resuelve, en definitiva, me parece que es una contradicción absoluta, y a los fines de no caer en esas contradicciones en el ámbito de esta Legislatura, me parece oportuno la propuesta del Partido Justicialista de retirar el expediente del tratamiento hasta que la cuestión sea un poco más clara. Es nuestra postura. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** – Gracias, señor presidente.

Para expresarme en el mismo sentido que los legisladores preopinantes, nosotros que seguramente nunca votamos con tanta satisfacción un proyecto cuando se trata de expropiaciones para poder permitir el acceso a la tierra a familias rionegrinas, y mucho mejor aún, cuando en ese lugar se pueden construir viviendas, porque creo que esto atiende, y esta Legislatura, en este sentido, ha tenido una actitud absolutamente decidida, para atender lo que es quizás la situación más crítica que vive la provincia, que es el acceso a la tierra y a la vivienda. Pero en el mismo sentido en que se han manifestado los legisladores preopinantes, creo que es absolutamente oportuno que no tratemos el expediente, que quede en comisiones eventualmente, hasta que, como decía el legislador preopinante Vázquez, esto se pueda dilucidar. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini.

**SRA. RANEA PASTORINI** – Para aclarar un poco, porque me parece que alguien ha venido con el discurso armado, no escuchó, y la verdad que de ayer a hoy la situación ha cambiado. Yo quiero aclarar un par de cosas nada más. De la ordenanza que habla el legislador Cortés, la 044, fue derogada hace un montón de tiempo, ¿Y por qué nosotros llegamos a esta situación?, yo lo conté y quise ser breve en función de la próxima sesión.

Llegamos a esta situación, a la redacción de este proyecto y ponemos el proyecto en tratamiento nada más ni nada menos porque el Consejo Deliberante de El Bolsón y su intendente, así se lo pidieron a esta Legislatura. Los legisladores que hoy dicen que hay que esperar, le dijeron a los concejales de mi localidad que íbamos a avanzar sobre el proyecto de expropiación de esta tierra. Pero, a ver, no tengo ningún problema, por eso llegamos hasta acá así, la mayoría de los legisladores que estuvo y que hoy se oponen, le dijeron a los concejales hace un mes y medio que sí, que manden la ordenanza donde se definía que el municipio iba a ser el sujeto expropiante; todos, nadie le dijo a la comunidad de El Bolsón que no, esto fue en abril, ahora, ayer y antes de ayer, los mismos legisladores que hoy dicen que no, dijeron que sí, por eso llegamos al tratamiento con acuerdo con el resto de los bloques, es más, el legislador Peralta se comunicó con mi intendente y le contó lo lindo que venía este proyecto.

Entonces ¿que digo?, no tengo ningún problema, porque además la Comisión Investigadora fue aprobada en primera vuelta y segunda vuelta por esta Legislatura, nada invalida que avancemos con este expediente, con el 570, pero bueno si lo legisladores no quieren yo no tengo problemas, porque en realidad fue un conjunto de cosas que hizo que llegáramos hasta acá. Entonces, si lo quieren levantar, no tengo ningún problema, la verdad es que creí que la palabra que habían empeñado hoy iba a ser una realidad, si no es así, no hay problemas, se puede levantar este proyecto y esperar a que cuando los señores legisladores lo resuelvan, lo sometemos nuevamente a tratamiento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: Primero aclarar que nunca lo llamé al intendente Romera, ni estuve en el despacho del intendente Romera, es al revés y tengo testigos, que en el día de ayer sí recibí un llamado del intendente, repito, recibí un llamado del intendente Romera, en ningún momento lo llamé ni en ningún momento estuve en el despacho del intendente Romera con el legislador Martín Soria, sí estuvimos hace un par de meses, y en el último tiempo en varias oportunidades en las que he ido a la localidad de El Bolsón, como hemos recorrido y es costumbre de los legisladores recorrer la provincia, y hemos estado con el Consejo Deliberante de la localidad de El Bolsón y en varias oportunidades han manifestado esta posibilidad de poder expropiar las 32 hectáreas a los efectos de destinar una parte de esa tierra para loteos sociales, que es en definitiva el objeto final que tiene el proyecto de ley.

Comparto totalmente el espíritu del proyecto porque también con anterioridad, como lo dijo la propia legisladora preopinante, ya habíamos presentado uno en este mismo sentido, pero se incorporan también elementos que no son menores; y no estamos diciendo que no a la ley de expropiaciones, estamos diciendo esperemos a tratarla hasta tanto podamos tener un informe de la Comisión Especial Investigadora que votó esta Legislatura, y atento a los nuevos antecedentes que incorpora el legislador Daniel Cortes, que también es de la localidad de El Bolsón, y que creo que como mínimo es dable, es entendible, que este expediente quede en la Comisión de Labor Parlamentaria a los efectos que en la próxima sesión podamos o no tratarlo. Nadie comparte más que quienes hemos estado recorriendo la provincia, nadie puede compartir más que quienes estamos criticando permanentemente que este gobierno provincial no tiene políticas destinadas a los sectores más humildes, nadie comparte más que nosotros el compromiso y la obligación que tenemos como representantes del pueblo rionegrino en poder facilitar el acceso a la tierra, el acceso a la vivienda.



Entonces, le digo a la señora legisladora preopinante que no nos quiera correr con el tema del apriete que quiénes estuvimos, con quiénes hablamos, quiénes nos llamaron, lo que dijimos ayer lo cambiamos hoy. Estoy diciendo solamente que este expediente quede en la Comisión de Labor Parlamentaria hasta la próxima sesión, mientras tanto, le pediría que -con la misma voluntad y ganas de la legisladora en el tratamiento de este proyecto, como el que tenemos nosotros- le pida a su gobierno que por favor reglamente la ley, la saque en el Boletín Oficial, de tal manera que se pueda constituir la Comisión Especial que se votó en esta Legislatura que todavía ni siquiera aparece en el Boletín Oficial.

Por lo tanto, señor presidente, vuelvo a reiterar, porque nosotros acompañamos, se lo dije a la legisladora preopinante, aún cuando deberían haber acompañado su expediente por cuerda, el expediente mío que fue presentado con anterioridad y no tuve ningún tipo de inconveniente en esto porque no me interesa quién es -en este caso- el autor de la ley, sino que me interesa que podamos resolverle los problemas a miles de rionegrinos que no tienen acceso a la tierra.

Por lo tanto, señor presidente, quiero dejar aclarada esta cuestión, no he llamado al intendente de El Bolsón, me llamó él en el día de ayer y tengo testigos, sí me he reunido con el Concejo Deliberante, y han tenido reuniones los concejales con los legisladores Daniel Cortés y Pedro Pesatti, cuando estuvieron en Viedma. Insisto, estamos de acuerdo con el proyecto de ley, lo que solicitamos es postergar el tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** – Gracias, señor presidente.

Muy breve, porque es para aclarar la referencia que hacía la legisladora Ranea, respecto de los concejales de El Bolsón. En el bloque pudimos conversar afortunadamente con los concejales de esa localidad y en realidad la expectativa de ellos era básicamente que se constituya la comisión investigadora, pero también manifestaron otras expectativas no sólo referidas al predio de 32 hectáreas, también manifestaron expectativas y algunas cuestiones que sería interesante indagar sobre predios de superficies infinitamente mayores, de procedimientos transferencia que sería interesante revisar. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

**SR. CORTÉS** – Gracias, señor presidente.

Simplemente es para recordar que los concejales que se comisionaron a la ciudad de Viedma, fue para apoyar el proyecto de la Comisión Investigadora sobre las 32 hectáreas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** – Gracias, señor presidente.

Justamente cuando los concejales de El Bolsón estuvieron en Viedma, creo que fue luego de una sesión, un día jueves o un día viernes. Los recibimos con el legislador Cortés y no recuerdo si había otro legislador más, a mí me tocó ir por mi bloque, en el microcine de esta Legislatura. Precisamente allí escuchamos lo que dijeron y querían que se investigara esta operación en la que se pretende expropiar 32 hectáreas en El Bolsón que habían sido del Estado, que pasaron a manos de un privado a precio vil, considerando lo que valen esas tierras en orden al valor de mercado que tienen.

Por lo tanto, con lo que estoy diciendo no hago más que refrendar los dichos de la legisladora, miembro informante de mi bloque. Nosotros no estamos en condiciones de votar esta ley por los argumentos que se han vertido y porque sobre todas las cosas estuvo aquí en esta Legislatura el presidente del Concejo Deliberante de El Bolsón y dos concejales más que lo acompañaban.

Dijeron claramente -voy a usar palabras que son las que en ese momento algunos alcanzamos a oír- que frente a una situación tan irregular que hace pensar que detrás de todo esto hay algunos sinvergüenzas, algunos vivos que, usufructuando bienes del Estado en su momento, ahora se lo pretenden vender al Estado mil veces más caro de lo que lo compraron.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Lauriente.

**SR. LAURIENTE** – Señor presidente: Para aclarar que varios legisladores estuvimos con los concejales que vinieron de El Bolsón, de diferentes partidos y tal vez ha habido varias reuniones. A mí me tocó estar en una de esas reuniones y quiero aclarar un solo tema, porque pareciera ser que escuchamos dos versiones totalmente diferentes. Sí se habló de todo, -al menos en la reunión que yo participé y que escuché a los concejales de El Bolsón- se habló de toda la temática que ellos venían a plantear, pero finalmente cuando se retiraron, o sea, cuando terminó la reunión, lo que se les dijo y lo que se acordó, era que la ordenanza que ellos traían de expropiación no estaba bien confeccionada, porque no decía que el sujeto expropiante era el municipio, hablaba de una solicitud de expropiación y nada más. Entonces, se les pidió que reformularan esa ordenanza, como ocurrió en otras ordenanzas y en otras situaciones parecidas anteriores –digamos- con otros proyectos, hasta que se acostumbraron los municipios a hacer las ordenanzas como correspondía y, justamente, se les pidió a los concejales que reformularan la ordenanza, que la hicieran de nuevo o que hicieran otra, donde apareciera el municipio como sujeto expropiante. Eso fue lo que ha ocurrido ahora y así aparece la ordenanza que ellos enviaron hace poquitos días a la Legislatura.

Esto era a modo de aclaración, porque pareciera ser que esta situación no existió y sí existió, y fuimos muchos legisladores que participamos de las reuniones y lo último que se les pidió a los concejales fue esto, que trajeran esa ordenanza para hacer la ley de expropiación. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini.

**SRA. RANEA PASTORINI** – Señor presidente: En la misma línea que planteaba el legislador Lauriente, la verdad que ratificando que llegamos a la redacción de este proyecto por el compromiso que asumieran los legisladores con los concejales, porque más allá de que los concejales apoyan la iniciativa del legislador Cortés, que ha sido aprobada por unanimidad en primera y segunda vuelta, este proyecto no iba a invalidar ni –entendemos nosotros- a comprometer esta investigación, pero bueno, en la misma línea, llegamos hasta acá, sin hacer, nada más ni nada menos que el mismo compromiso que habían asumido los legisladores y dar respuesta a la solicitud de la Municipalidad de El Bolsón.

Una última aclaración, que yo no utilizo metodologías del apriete, así que el legislador Peralta debe saber de estas situaciones porque él cree que por yo cuento que habló con mi intendente es una situación de apriete, de ninguna manera, esa será su metodología de trabajo, la mía no, los hombres de la democracia no trabajan con aprietes. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

**SR. VÁZQUEZ** – Señor presidente: Participé de la reunión a la que se hace referencia con los concejales de El Bolsón, y en realidad lo que se resolvió fue utilizar -lo que plantearon ellos- las dos vías, tanto la de investigación como la de la expropiación, o sea la comisión de investigación que aprobó esta Legislatura y la de expropiación.

Lamentablemente se aprobó y quedó como ley de la provincia la comisión investigadora, de suerte tal que, para tener coherencia legislativa, debemos esperar el resultado de la otra, porque el resultado de la otra puede ser que se retrotraiga el dominio al Estado provincial, entonces no tendría sentido expropiarlo, me parece que es simplemente por una cuestión de ordenamiento y lógica legislativa que tendríamos que sacarlo. Apoyo totalmente esto y seguramente que en alguna comisión debo haber dicho que sí, que estoy de acuerdo con esto, pero realmente advierto que estaríamos siendo un tanto incoherentes si aprobamos dos caminos para un mismo fin. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** – Gracias, presidente.

Bueno, fin de la discusión. En realidad quiero, primero agradecerle a la autora del proyecto su apertura de decir que no tiene inconveniente alguno en levantar el proyecto, en posponer el tratamiento del proyecto, porque es cierto lo que dice el legislador Vázquez, cuando vino parte del Concejo Deliberante -yo estuve en todas las reuniones, señor presidente-, plantearon primero la comisión investigadora, y cuando se le dijo que ese trámite -la Comisión Investigadora- iba a llevar mucho tiempo, propusieron ellos mismos el de la expropiación y trajeron una ordenanza de expropiación que estaba mal confeccionada; se les dijo que la modifiquen, que la hagan como correspondía y así lo hicieron, es una ordenanza promulgada por resolución 080/10, que la tengo aquí a la vista, pero nuestro bloque no tiene ningún inconveniente en levantar el proyecto, como lo ha dicho la autora del proyecto, pero me parece que ya empezar a hablar y con tanta liviandad de escondimiento, cuando votamos y propiciamos la comisión Investigadora, empezar a hablar de sinvergüenzas, a hablar del precio vil, a hablar de otras tierras... no hay nada que ocultar, vamos a participar de la Comisión Investigadora, y ésta tiene por objeto saber si hubo algún tipo de irregularidad; lo demás es facultad de la Justicia, señor presidente, entonces me parece que hay que ser respetuosos de algunas cosas y no utilizar cualquier ocasión para ver debajo de la alfombra, me parece que hay que ser respetuosos de las intenciones y de las autonomías municipales. Vengo de un municipio, y si un Concejo Deliberante en forma unánime pide, y el intendente solicita a esta Legislatura que aprobemos un proyecto de ley, no debemos ver en ese proyecto de ley, que es de un municipio, no de la provincia, señor presidente, ninguna cuestión sospechosa. Este bloque va a levantar, porque no tiene absolutamente nada que esconder, señor presidente, el proyecto de ley, y le diremos al Concejo Deliberante que lo hacemos en aras a que hay una Comisión Investigadora y esperaremos los resultados de ella o en la próxima sesión lo trataremos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración la moción de orden propuesta por la legisladora autora del proyecto y posteriormente ratificada por el presidente del bloque oficialista, de **retiro del expediente número 560/10** del tratamiento del Orden del Día

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia **se retira** del tratamiento del Orden del Día el **expediente número 560/10**, y vuelve a la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 649/10, proyecto de ley:** Establece el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Río Negro. Autor: PODER EJECUTIVO

El presente expediente cuenta con el agregado de los expedientes número 1374/2010, Asunto Oficial; y 1375/2010, Asunto Particular.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini.

**SRA. RANEA PASTORINI** – Señor presidente: El derecho que nuestra generación tiene de utilizar y disfrutar de nuestros bosques no es un derecho incondicionado. Muy por el contrario, va acompañado del incuestionable deber de mantenerlos para que las futuras generaciones puedan gozar del mismo derecho que hoy disfrutamos nosotros.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo representa en la provincia de Río Negro la instrumentación técnica y política de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos, ley 26331, a la que hemos adherido mediante la ley 4366, que reconoce el riesgo que sufren los ecosistemas forestales y, consecuentemente, dispone la creación y operación de un andamiaje institucional, técnico y financiero para instalar en el país un sistema de gestión armonizado, que garantice la conservación y utilización sustentable de los mismos.

La ley Nacional establece los *“presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, la conservación, el aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que brindan a la sociedad”*. Con ello se presenta la oportunidad de contar con recursos presupuestarios para diseñar un sistema de protección de ese patrimonio y, entre otras cosas, compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicas o privadas, y cubrir las necesidades de las jurisdicciones provinciales para la correcta administración del sistema.

Señor presidente: Una mención especial merece el hecho innovador que se plantea que por primera vez en la historia se destinen recursos a los usuarios de los bosques, con el fin de aplicarlos directa y exclusivamente en su conservación y manejo sustentable. Más allá de lo novedoso del *“pago por servicios ambientales”* a privados titulares/tenedores de tierras con bosques nativos, también es alentador el cambio de paradigma que representa la administración de los bosques con una visión ecosistémica sumamente comprensiva.

Entendemos que tal política, sustentable en lo ambiental, social y económico, se condice en un todo con las políticas públicas provinciales que se encuentra plasmada hoy en la legislación ambiental y de bosques vigentes y en las acciones de gobierno que siempre fueron en el sentido de no autorizar desmontes mas allá de los necesarios para el desarrollo urbanístico, permitiendo la utilización maderera solamente de árboles muertos o bosques implantados artificialmente.

Los habitantes de la Zona Andina rionegrina han considerado a los bosques como parte de su patrimonio cultural, ambiental y social, por lo que han expresado desde siempre su intención de preservarlos, con el fin largamente esperado, de contar con los beneficios de los servicios ambientales.

La política provincial, también desde siempre, ha recogido la idiosincrasia del poblador andino y ha legislado en el sentido de preservar los bosques, sin permitir la deforestación a la que han sido sometidos los bosques nativos en otras regiones del país.

El tratamiento de una ley, como ésta, en la provincia de Río Negro, donde se establece el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, es algo que nos incumbe a todos, por sus objetivos, por su origen y por sus alcances.

Finalmente, debemos destacar que a fin de poder comenzar a implementar la ley 26331 en las provincias, el presupuesto nacional del 2010 ha asignado la suma de 300 millones de los cuales unos 240 serán distribuidos entre aquellas provincias que tengan sancionada su ley de Ordenamiento Territorial. Acuerdo que se ha llegado en el marco de la reunión del COFEMA, y que en principio estaba planteada para el 30 de junio, pero fue postergada –felizmente- 15 días más, porque no era Río Negro la única provincia sino que en realidad eran más provincias las que no llegaban a definir y determinar su Ordenamiento Territorial que lo que sí las tenían.

Las restantes, aquellas que no lleguen al ordenamiento, deberán esperar entonces al presupuesto del año 2011, ley que -debemos señalar- es fuertemente esperada por la Zona Andina, no sólo por los pobladores sino por los técnicos que han llevado adelante la defensa y conservación de los bosques.

Consideramos que Río Negro se encuentra en condiciones de sancionar su Ordenamiento Territorial y, con ello, estar en condiciones de presentar proyectos para el cuidado de este invaluable recurso y al fortalecimiento de las instituciones provinciales que los custodian. De más está decir que los bosques rionegrinos jamás soñaron con contar con estos recursos volcados a su cuidado.

La ley 26331 en su artículo 10 establece que será cada provincia quien designe la Autoridad Local de Aplicación y determine el ámbito de funcionamiento en su jurisdicción. En este sentido y dada la ya mencionada convergencia de distintas competencias que hacen a la preservación y usufructo del recurso forestal nativo, Río Negro conformó, mediante decreto número 106, de fecha 11 de marzo de 2010, una Autoridad conjunta entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Producción, quienes operarán por medio de sus organismos específicos estableciendo las misiones y funciones de la misma.

El proyecto de ley plantea mantener y ratificar a la Unidad Ejecutora Provincial de Protección de los Bosques Nativos, para que el Consejo de Ecología y Medio Ambiente y la Dirección General de Recursos Naturales conjuguen su accionar en la conformación de la Autoridad de Aplicación para Río Negro de la ley 26331.

Asimismo y luego de un proceso consultivo desarrollado en la Comarca Andina, se ha arribado a introducir a la ley provincial el Consejo Consultivo, integrado por instituciones públicas y privadas que detentaren legítimos intereses en la conservación de los bosques nativos provinciales.

Tal comisión, plural en su constitución, brindará a la Autoridad de Aplicación un invaluable soporte técnico que permitirá la interacción y comunión de conocimientos e intereses entre los diferentes usuarios del recurso boscoso, así como de las instituciones de investigación y desarrollo que se desempeñan en la Región Andina y que poseen sobrada excelencia en la materia.

Las tareas de zonificación, es decir el ordenamiento territorial, han demandado esfuerzos importantísimos de los equipos técnicos provinciales, en asociación con instituciones académicas locales y regionales, funcionarios municipales y asociaciones intermedias, debemos destacar que los criterios han sido homologados con las restantes provincias patagónicas. Y esto ha sido a través del CIFAP, que es el Centro de Investigación Forestal Andino Patagónico, un cuerpo absolutamente técnico con representación política de todas las provincias de la Patagonia, como así también el Servicio Forestal Andino, El Bolsón y San Carlos de Bariloche, la Delegación del Splif, la Universidad del Comahue, la Universidad de Río Negro y la Universidad de San Juan Bosco.

Queremos significar entonces que con esta participación tan importante de equipos técnicos el producto final representa una formidable definición de las diferentes categorías de bosques, de su estado actual de conservación y uso, de las actividades recomendables o admisibles y, en definitiva, de ordenación de los usos de los bosques nativos, siempre en el sentido de mantener en el largo plazo los servicios ambientales que ellos ofrecen. Ha sido sometido a revisión en talleres recientemente realizados y representa el componente principal del proyecto de ley que tenemos en tratamiento.

Un caso particular, por su complejidad técnica y política, lo constituyó el ordenamiento del ejido urbano de Bariloche, por lo que se optó por incluir algunas pequeñas áreas poco discutibles y acordar con el intendente municipal un plazo de 120 días para que presente una propuesta del municipio para ser incluida en el ordenamiento territorial que finalmente se apruebe por la vía reglamentaria o en las sucesivas revisiones completas que sean elevadas a consideración de la Legislatura provincial. Algo similar sucede con el área circundante a la ladera sudeste del cerro Perito Moreno, en proximidades de la localidad de El Bolsón, donde existe el interés en el desarrollo del centro de esquí y el centro turístico invernal, y en este caso también se ha resuelto en una cláusula transitoria dar 90 días, para tener mayor grado de detalle en la propuesta, y entonces en forma conjunta con el equipo técnico y con la autoridad de aplicación de la provincia, llevar adelante la zonificación.

Las comunidades originarias han sido consideradas especialmente en este proyecto, se las ha incluido dentro del Programa Provincial de Protección y Manejo de los Bosques Nativos, cuya creación se propone con el objetivo fundamental de brindar asistencia técnica y financiera a los efectos de minimizar el impacto que sus actividades pudieran producir sobre los bosques.

La ordenación y la consecuente zonificación no solo categorizan los bosques en función de la calidad de los servicios ambientales que prestan, sino que definen las actividades que pueden desarrollarse en cada una de ellas y la condicionan a la presentación y aprobación de diferentes planes que pueden ser objeto del financiamiento que prevé la ley 26331 en los casos de Planes de Conservación o de Manejo Sustentable. Debemos aclarar que no son financiables los casos de Planes de Aprovechamiento con Cambio del Uso del Suelo. Las actividades permitidas han sido estudiadas y sometidas a un proceso de consulta pública, y deberían ser consideradas por los titulares de proyectos de aprovechamiento del bosque nativo. Se estipula asimismo un plazo de doce meses para los respectivos titulares de actividades actuales para que se adecuen a los lineamientos que el proyecto prevé.

Supletoriamente se propone la instrumentación de mecanismos de registración notarial de las categorías de conservación y de la existencia de planes en ejecución en el caso de las transferencias de derechos reales sobre bosques comprendidos en el ámbito de aplicación del proyecto de ley que se propicia. También se ha previsto en la ley las formas en que los municipios andinos intervendrán en las decisiones sobre la aprobación de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo que contemplen obras de infraestructura o desarrollo urbanístico en sus ejidos urbanos en suelos forestales. El dictamen de los gobiernos municipales, entonces, si bien no será vinculante, poseería el suficiente peso para no poder ser desoído por la administración provincial. La administración del sistema debe necesariamente basarse en las estructuras administrativas y técnicas preexistentes del Servicio Forestal Andino y de las delegaciones del CODEMA, las que constituirán la pieza fundacional sobre las que se apoye el andamiaje institucional de este nuevo sistema.

Las asociaciones estratégicas con organizaciones intermedias e instituciones académicas, de investigación y extensión, permitirá multiplicar esfuerzos, sumar sinergias, en definitiva, optimizar la utilización de los recursos humanos y financieros que por todo concepto se destinan al enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Tales herramientas la constituyen: por un lado el propuesto y ya mencionado Programa Provincial de Protección y Manejo de los Bosques Nativos, cuyos objetivos se explicitan, y por el otro lado, el Fondo Provincial para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, cuya creación se propicia. Este fondo constituirá la herramienta financiera por la que se manejarán los fondos que sean asignados a la provincia de Río Negro en virtud de la aplicación de la ley 26331 tanto para el fortalecimiento institucional como para los proyectos y propuestas que se elaboren en el marco de los objetivos del Programa Nacional ya mencionado.

El expediente 649/10 enviado por el Poder Ejecutivo, contempla los mecanismos de resolución y aprobación en materia ambiental y forestal, a la vez que define otras cuestiones operacionales como las atinentes a las transgresiones, mientras que deja a la reglamentación de la ley, cuestiones instrumentales necesarias como: la integración de la Comisión Consultiva, las formas, requisitos y condiciones para acceder a los beneficios de la ley, las formas de distribución de los beneficios, procedimiento de infracciones, entre otras cosas.



Señor presidente, señores legisladores: Los convencionales del '94 ya decían que el viejo paradigma antropocéntrico *hombre centro del universo*, según el cual el hombre era dueño y señor de la naturaleza, iba a cambiar. El hombre ya no es dueño, sino administrador, la naturaleza es el hogar del hombre presente y del hombre futuro. Cambiar un paradigma, es transformar nuestra forma de interpretar lo que nos rodea.

Por ello señor presidente, no se trata meramente del ordenamiento territorial de un recurso; esto es apenas lo inmediato; apenas la dimensión jurídica de lo que nos proponemos; se trata de cambiar una manera de pensar de considerar nuestro entorno natural y preservarlo para las generaciones venideras, las leyes del ambiente deben ser pensadas como legados para nuestros descendientes.

Descontando el acompañamiento de la bancada oficialista aprovecho la oportunidad para invitar a las demás bancadas que nos acompañen con su voto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora García Larraburu.

**SRA. GARCIA LARRABURU** – El proyecto que nos ocupa representa en la provincia de Río Negro la instrumentación técnica y política de la ley nacional de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Bosques Nativos 26331, a la que hemos adherido mediante la ley provincial número 4366.

Dicha normativa reconoce el riesgo que sufren los ecosistemas forestales y consecuentemente dispone la creación y operación de un andamiaje institucional, técnico y financiero para instaurar en el país un sistema de gestión armonizado que garantice la conservación y utilización sustentable de los mismos. Con ello se pretende aprobar el ordenamiento territorial de bosques nativos de la provincia de Río Negro.

Dicho ordenamiento fue ordenado por la ley nacional 26331, como decía anteriormente, a la vez que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, la conservación, el aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que brindan a la sociedad. Es esta ley la que permite contar con recursos presupuestarios para diseñar un sistema de protección de ese patrimonio y, entre otras cosas, compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos.

Nuestra provincia adhirió a la ley nacional 26331 mediante la ley 4366 sancionada el 4 de noviembre de 2008 y promulgada en fecha 28 de noviembre de 2008 mediante el decreto 1194. Nuestro bloque votó favorablemente, por lo que sería en principio contradictorio oponerse al presente proyecto.

Continuando con el dictamen que nos convoca podemos afirmar que el fin del proyecto consiste en la necesidad de proteger el derecho que tienen las generaciones futuras, nuestros hijos y nietos, de gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto par el desarrollo humano.

Con esto se presenta la oportunidad de contar con recursos presupuestarios para diseñar un sistema de protección de ese patrimonio, y entre otras cosas compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicas o privadas a la vez que cubrir las necesidades de las jurisdicciones provinciales para la correcta administración del sistema.

El ordenamiento y la consecuente zonificación, no sólo categorizar los bosques en función de la calidad de los servicios ambientales que prestan, sino que las definen actividades que pueden desarrollarse en cada una de ellas.

Las actividades permitidas han sido estudiadas y sometidas a un proceso de consulta pública y deberían ser consideradas por los titulares de proyectos de aprovechamiento del bosque nativo.

Se estipula asimismo un plazo de 12 meses para que los respectivos titulares se adecuen a los lineamientos que el proyecto prevé. También se han previsto las formas en que los municipios andinos participarán en las decisiones sobre la aprobación de Planes de Aprovechamiento de Cambio del Uso del Suelo, que contemplen obras de infraestructura o desarrollo urbanístico en sus ejidos urbanos.

El dictamen de los Órganos Municipales, gravitaría en una gran importancia técnica que no podría ser desoído por la Autoridad de Aplicación provincial.

En principio, señor presidente, nuestro bloque estaría apoyando esta iniciativa y, por supuesto, resaltando un valorable aporte que hace el gobierno nacional. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Como usted sabe he apoyado con mucho énfasis la sanción de la ley de bosques, llamada Ley Bonasso, también hemos acompañado la adhesión a través de la ley provincial 4366 de esta Legislatura, pero acá no estamos hablando de la Ley Bonasso, no estamos hablando de la Ley de Bosques, estamos hablando de una ley complementaria de ordenamiento territorial impulsada por el CODEMA. Por lo tanto, más que estar hablando de esta ley, estaríamos hablando de la Ley Echeverría.

En su momento, en el espacio oportuno pedí el retiro de este expediente, porque entiendo que un expediente que ingresó a la Legislatura el 23 de junio, no tuvo el tratamiento adecuado, sobre todo en garantizar la participación ciudadana, abrir la participación ciudadana a las organizaciones ambientalistas, comunidades indígenas, a los vecinos interesados, tal como lo establece la ley nacional 26.371 de bosques nativos que justamente garantiza la participación ciudadana en este aspecto.

Por eso, para comenzar voy a leer una nota que recibí el día 6 de julio de 2010 de la Comunidad del Limay, es una Organización Ciudadana para la Defensa del Patrimonio Natural y Cultural, conocida por los legisladores por su amplia trayectoria en la defensa de los derechos ciudadanos, dice así: *“Legisladora Magdalena Odarda. En representación de la Comunidad del Limay nos dirigimos a ese bloque legislativo a los efectos de que se transmita al resto de los integrantes de la Legislatura nuestro expreso pedido de que se suspenda el tratamiento del proyecto del Poder Ejecutivo Provincial en relación a la aplicación de la Ley Nacional de Bosques, hasta tanto el mismo pueda ser discutido ampliamente por esta Asociación en conjunto con otras organizaciones sociales, políticas y ambientalistas de Bariloche, lo que redundará en un mejor proyecto de ley”*. De similar contenido es otra nota también recibida el día 6 de junio de 2010, dirigida a nuestro bloque en representación de la Asociación Civil Árbol de Pie, con el mismo pedido de postergar el tratamiento para garantizar la participación ciudadana, firmada por Carlos Fernández, como presidente y Ana Wieman como secretaria de dicha Asociación.

También quiero hacer mención a la comunicación aprobada por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, sancionada el 10 de junio de 2010, o sea, días antes de presentado el proyecto a la Legislatura, que fue el 23 de junio, entre sus fundamentos, voy a señalar solamente un párrafo, el primero, que dice:

Julio 8  
Le-Feuvre

*“Habiendo tomado conocimiento del borrador del proyecto que se está trabajando en la Dirección de Bosques del Ministerio de la Producción de Río Negro consideramos que de no hacerse un trabajo más profundo y detallado del tema, con la debida participación de los representantes de este municipio, podríamos estar ante la comisión de un error, o formulación de una norma que por un lado atente contra la autonomía municipal y, por otro lado, condicione el futuro plan integral de desarrollo que se está elaborando en este municipio”.*

Esta comunicación del Concejo de San Carlos de Bariloche fue notificada al ministro de la Producción, Juan Manuel Acattino, el día 18 de junio, o sea cinco días antes que ingrese la ley, no creo que se haya podido dar respuesta satisfactoria a este pedido del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche en sólo cinco días.

Y por otro lado, una nota, que seguramente recibieron todos los legisladores, en este caso proviene de El Bolsón, de la Comunidad Indígena Las Huaytekas, dirigida al Delegado Regional de Producción, Ingeniero Danilo Ramírez, dice: *“En mi carácter de representante de la comunidad mapuche Las Huaytekas tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio dirigirme a la Unidad Ejecutora Provincial en respuesta a nota de referencia...”*, *“...en la cual se invitó a la comunidad que represento a participar del taller participativo de ordenamiento territorial, que se desarrolló en el SUM de la delegación a su cargo.”*. Esta nota la leo en referencia a que si bien hubo talleres, evidentemente, no todos participaron y no todos se sintieron convocados.

*“...En tal sentido cumplo en comunicarle que la comunidad no participó del mencionado encuentro debido a que no se recibió en tiempo y forma ni la invitación ni la documentación necesaria para informar a sus integrantes...”*, dice: *“...Al respecto, usted comprenderá que con dos días de anticipación en la invitación no es un tiempo suficiente para la comunidad que, como usted bien sabe, se encuentra en una zona rural distante a 40 kilómetros de El Bolsón.”*

Por último la nota, dice que: *“...teniendo en cuenta que el ordenamiento territorial afecta en forma directa el territorio de la comunidad...”*, -Comunidad Huaytekas- *“...es que debe intervenir el CODECI, como organismo de aplicación de la Ley Integral del Indígena número 2287, formando parte de la Unidad Ejecutora Provincial como garantía de que se respete la participación indígena teniendo en cuenta nuestra identidad, particularidades y circunstancias de vida que deben necesariamente consideradas.”*

Finaliza la nota, que firma Mirta Ñancunao, comunidad mapuche Las Huaytekas. *“...en nombre de esta comunidad, solicito que se inicie un proceso deliberativo de consulta de buena fe, tendiente a que la comunidad pueda elaborar y prestar eventualmente su consentimiento previo libre e informado, de acuerdo a la forma y metodología establecidas por el Convenio 169 de la OIT que es el parámetro adoptado por la ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Conservación de Bosques Nativos para la consulta con las comunidades indígenas al realizar la zonificación. Ello es la única forma relacionada con las pautas culturales y las circunstancias reales de la comunidad y sólo respetando dicha forma la comunidad estaría en condiciones de prestar un consentimiento previo, libre e informado. De lo contrario la comunidad deja ya planteada la inconstitucionalidad de la propuesta de ordenación territorial del gobierno de la provincia de Río Negro ante la autoridad provincial y lo propio se hará saber al COFEMA, impulsando las vías legales que correspondan.”*

Señor presidente, el gobierno provincial, a través del Poder Ejecutivo, ha presentado y solicitado con sorprendente celeridad el tratamiento de este proyecto de ley, con fecha 23 de junio; lo anticipaba, sin un debate previo, en el que puedan participar organizaciones sociales de la Región Andina, este proyecto trata de imponerse cuando ni siquiera ha habido tiempo de debate o consulta dentro de los bloques.

La ley 26331 de Bosques Nativos entró en vigencia en el año 2007 -en diciembre de 2007-, e imponía el plazo de un año para que todas las provincias elaboren a través de un proceso participativo un plan de ordenamiento territorial para sus bosques.

Más allá que el plazo está vencido, porque estamos hablando de diciembre de 2007 y era a un año, lo cierto es que las organizaciones sociales de Bariloche alertaron hace algunos meses atrás, que en el proceso de ordenamiento territorial no se había abierto un espacio de participación, denunciando además que el destino de los fondos que corresponden a Río Negro por aplicación de la ley, fueron asignados sin participación alguna de organismos públicos y entidades intermedias de Bariloche, a pesar que en el entorno de esta ciudad se concentra una parte importante de los bosques a resguardar

En su momento y haciéndonos eco de ese reclamo, desde este bloque, del ARI, enviamos al CODEMA un pedido de informes en el mes de abril, en el que expresamos las dudas generadas acerca de la aplicación de esta ley de bosques nativos, debido a la escasa y difusa información que las organizaciones sociales y la sociedad rionegrina en su conjunto tienen respecto de esta ley y de su aplicación. Requerimos, entre otros puntos, la información de proyectos presentados por la provincia ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, preguntamos en qué estado de avance se encontraba el Plan de Ordenamiento Territorial de Bosques, solicitamos copia de los convenios firmados entre el gobierno provincial y el COFEMA, y pedimos puntualmente que se nos indique de qué manera se había dado participación a las comunidades originarias, organizaciones sociales, pobladores y demás actores sociales en relación al ordenamiento territorial para la protección de los bosques nativos. Ninguna de estas consultas tuvo respuesta, reafirmando así en nosotros la sensación de que tanto el ordenamiento territorial como la aplicación de la ley nacional, se trataba de un tema escasamente difundido, no debatido e impreciso.

La premura con que el gobierno provincial impulsa su tratamiento hoy, sin la participación de las organizaciones sociales interesadas, nos obliga a preguntarnos: qué pasa, qué hay detrás de este apuro que intenta desconocer el carácter y el espíritu participativo que inspiró a la ley nacional.

No queremos dar por supuestas las buenas intenciones; queremos ver que las leyes trascendentes en las que se define el futuro de bienes naturales comunes imprescindibles para el desarrollo humano, pasen por el proceso de consulta y observación de las organizaciones sociales y pobladores que genuinamente representan los intereses de sus comunidades, en este caso de la comunidad andina.

Sabemos que, aún sin poder identificarlos con precisión, a veces hay poderosos intereses empresarios sobre nuestros bosques y otros bienes naturales comunes de incalculable valor, los cuales se benefician con la ausencia de leyes, o peor, impulsan la redacción de normas que benefician sus propios intereses, y esto no es una sorpresa. Por eso, y porque la Región Andina y la inmensa riqueza que contiene en bienes naturales como agua, bosques, tierras, paisajes, biodiversidad, ha provocado una puja histórica de intereses, es que el proceso participativo debe ser impecable, de modo que no queden dudas acerca de quienes deben ser los reales beneficiarios de la preservación de los distintos espacios naturales.

Señor presidente: Quiero destacar, por último, que en la Región Andina encontramos uno de los casos paradigmáticos en cuanto a la lucha por el libre acceso a las costas: el caso lago Escondido.

La sentencia del Superior Tribunal de Justicia al reclamo del libre acceso que hemos llevado adelante junto a muchas organizaciones sociales, ordena finalmente la habilitación y señalización del camino público que nace en el paraje Tacuifí hacia la costa del lago Escondido.

La extensión que hoy pertenece a la empresa Hidden Lake Sociedad Anónima, deberá ceder una parte de su superficie para el trazado de este acceso público, que hará posible que cualquier ciudadano acceda libremente a las costas de un lago que es de todos.

Esta región, como hemos podido observar, se encuentra categorizada en el ordenamiento territorial que presentó el gobierno provincial, sin la participación previa de las organizaciones sociales cordilleranas.

Por eso, señor presidente, porque no tenemos certeza de que esta ley impulsada por el CODEMA no perjudique el cumplimiento de la sentencia Lago Escondido, -no tenemos certezas, tenemos dudas- porque no se garantizó el derecho a la participación ciudadana en forma suficiente, porque no se garantizó el cumplimiento del derecho de consulta tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT para que las comunidades indígenas puedan dar su consentimiento previo, libre e informado, es que no voy a acompañar el presente proyecto de ley en tratamiento; sin resaltar, nuevamente, que esto no es la Ley de Bosques, sino es un proyecto de ley que impulsó el gobierno provincial, complementario de la Ley de Bosques, que ya esta Legislatura ha aprobado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

**SRA. CONTRERAS** – En nuestro país se ha llamado impropriamente política forestal a políticas maderables y leñeras. A la forestación en forma dominante con pocas especies importadas. A pagar, premiar e incentiva la deforestación de los bosques nativos. A la suplantación del bosque nativo por especies únicas con fines empresarios industriales temporales.

Por lo que la política forestal puede ser considerada desde dos ángulos diferentes, hasta ahora contrapuestos; el sistema de la vida y su permanencia, y el de la producción empresaria atendiendo a las necesidades coyunturales de la sociedad humana.

De acuerdo a estos objetivos se hacen interpretaciones ecológicas y emprendimientos distintos.

La economía vital considera el trabajo humano como una continuación y dependiente del trabajo de la naturaleza, es decir del sistema vivo integral.

La economía empresaria, se basa sólo en el aprovechamiento de los recursos naturales en continuidad con los intereses y necesidades del emprendimiento empresario. A medida que crece se hace más aguda su incidencia sobre el medio y adquiere más poder porque es una fuente de trabajo, producción de bienes y capital.

Pero históricamente se comprueba que siempre su durabilidad es temporal. Cuando cambian las condiciones generales de demanda o competencia, o se agotan los recursos en que se asienta su producción, desaparece. Y así, siempre no queda nada en el lugar.

En la historia argentina constan muchos esqueletos de trabajo al respecto.

La primera estimación que circula en el ámbito forestal es la dada en 1915 por el doctor Spegazzini, que consignaba una superficie cubierta de vegetación leñosa, arbórea o no de 106.700.000 hectáreas –el 38 por ciento de la superficie nacional-.

En 1938, la Cámara de Diputados de la Nación da como existentes 60 millones de hectáreas, lo que marca una manifiesta diferencia con la estimación de 1915.

En 1956, el Grupo CEPAL-GOBIERNO ARGENTINO, con métodos más conceptuales, determinó el área de tierras forestadas en 60.300 millones de hectáreas –21 por ciento del territorio-.

En 40 años se habían desmontado alrededor de 45 millones de hectáreas.

Y hoy se considera que hemos perdido más del 80 por ciento de nuestros bosques.

En este sentido, la información estadística predominante en la Argentina ha sido la de no saber, y como esta misma situación se planteaba en otros campos de nuestra vida nacional, nos ha hecho preguntar. ¿Cómo se puede gobernar una nación, donde no se saben los recursos con que cuenta, el uso que se hace de ellos y las consecuencias del uso al azar?

Estamos condicionados para pensar y creer que siempre carecemos de capital para impulsar nuestro propio desarrollo.

La historia de esta concepción es nuestra realidad actual.

El argumento determinante sobre nuestra política forestal está dado por la magnitud de la riqueza forestal que teníamos originariamente, la exigua cantidad que nos queda actualmente y las consecuencias, medidas en empobrecimiento y alteraciones generales, tanto en el medio ambiente como en la sociedad.

De todas maneras, muchos fueron los intentos por detener esta irracional deforestación o por lo menos poner límites a su intensidad y prever formas de remediación, recién el 28 de noviembre de 2007 el Congreso Nacional sanciona la ley número 26331, la cual se promulga el 19 de diciembre del mismo año, que entiende en la determinación de los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos; dispone un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

Nuestra provincia, por medio de la ley número 4366, adhiere a la norma nacional. A partir de ello tiene la oportunidad de diseñar un ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y contar con recursos presupuestarios para construir un sistema de protección de ese patrimonio.

La norma nacional, indica que cada provincia determinará las zonas a proteger mediante un estudio de ordenamiento de su territorio y designará la Autoridad Local de Aplicación.

Río Negro estableció una Autoridad conjunta entre la Secretaría General de la gobernación y el Ministerio de Producción, por medio de sus organismos específicos, para desarrollar este estudio y construir el proyecto que hoy nos ocupa.

Hoy contamos con el trabajo terminado en tiempo y forma, y al igual que muchas otras provincias de nuestro país, estamos definiendo las áreas a proteger y sus diferentes categorías de uso, para poder contar con los fondos necesarios para hacerlo.

Podemos decir que este primer trabajo de Ordenamiento del Territorio, encuentra sus primeros defectos en la escala cartográfica en la que se debió trabajar, pero sabemos que el trabajo recién empieza y que con los fondos necesarios podremos ampliar los estudios para dar un sustentable uso del recurso para definitivamente proteger verdaderamente el potencial forestal de nuestra provincia.

Desde nuestro bloque vamos a apoyar el presente, esperando que esta norma se complemente definitivamente, así como se indica en las disposiciones Transitorias, tanto por parte del municipio de Bariloche como del Club Andino Piltriquitrón, en el estudio de las áreas respectivas para cumplir con las exigencias de la ley nacional y así poder preservar el invaluable recurso para nuestro presente y las futuras generaciones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** – Gracias, señor presidente.

Comparto las palabras de algunos legisladores preopinantes que pusieron el acento en la necesidad de haber contado con un espacio mayor que permita la participación de la comunidad y también para un análisis más exhaustivo del texto que tenemos a consideración.

En particular como ciudadano de una región que ha conocido -tal vez como muy pocas en el resto de la provincia- lo que significa la inadecuada interacción del hombre con el medio, producto en este caso de un desmadre ambiental originado por el desmonte indiscriminado en la región en la que está inserta mi ciudad, hemos vivido y lamentablemente continuaremos viviendo tal vez por muchos años las consecuencias de ese desmonte indiscriminado que ha implicado desde hace 2 ó 3 años que tormentas de tierra originadas tanto con vientos del sector Norte y últimamente también con vientos predominantes del sector Sur, provoquen dificultades muy severas en la población, alterando el medio ambiente y afectando el derecho que tenemos todos los ciudadanos de vivir en un ambiente sano, tal como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Digo esto considerando y esperando que el inciso b) del artículo 2º de la ley que estamos tratando, permita incorporar dentro de los alcances de esta legislación, a las especies que son propias del monte nativo de esta región del Noreste de la Patagonia. Porque sabemos que la ley Bonasso dejaba afuera, o al menos interpretativamente se podía pensar que no quedaba comprendida en ella, el monte que es típico en la región donde nosotros vivimos, por eso hacía referencia recién a que de la lectura del inciso b) del artículo 2º del texto en tratamiento, se desprende que hay en la definición así desarrollada, una búsqueda de incorporar también las especies que son naturales de nuestra región. Y en este sentido, por supuesto, que nosotros celebramos, si es así, que esto suceda, porque está visto que los efectos que hemos tenido que vivir aquí en Viedma y en toda la región, en Patagones también, ha sido producto justamente de una inadecuada interacción del hombre con el medio.

Echeverría, titular del *CODEMA*, decía hace un tiempo atrás, textualmente: *que si él hace diez años atrás hubiera alertado sobre las consecuencias del desmonte indiscriminado, lo hubieran tratado de loco*, ojalá hubiera tenido el valor de decir lo que tendría que haber dicho en ese momento, pese a la calificación que él presume que podría haber sido atribuida a su persona, porque tal vez nos hubiera permitido salvarnos de las consecuencias que hoy estamos viviendo en la región. Por lo tanto, en ese temperamento, me parece que esta ley puede contribuir a resolver problemas que tenemos en esta región, tal vez no tan importantes desde el punto de vista de su monte nativo al monte andino, pero que si de acuerdo al manejo que ha tenido hasta ahora a traído consecuencias negativas para la población de Viedma y la región.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

**SRA. MORÁN DE DI BIASE** – Señor presidente: En verdad creo que se hace más que necesario explicar el rol que hemos tenido los legisladores de San Carlos de Bariloche, de El Bolsón, de la Zona Andina en general, que somos quienes hemos participado y hemos tenido un rol protagónico en este proceso.

Tanto lo que ha sido calificado de premura, como lo que ha sido calificado de falta de participación, merece una explicación muy particular. Cuando hablamos de premura, estamos diciendo que la ley número 26331 se aprobó en noviembre del 2007, que recién en el año 2009, a través del decreto número 91, se aprobó la reglamentación de la ley, que si bien se había trabajado en el Consejo Federal de Medio Ambiente, habían trabajado todas las provincias, -incluida la de Río Negro-, recién el gobierno nacional tomó una actitud inmediata luego del desastre de Tartagal, que sin duda había sido provocado por el desmonte indiscriminado. En ese sentido, también la ley preveía, no solo la conformación de la unidad ejecutora y la autoridad de aplicación, -que en todo caso está, no en cabeza del *CODEMA*, sino en cabeza del Ministerio de la Producción- la ley a la que nosotros adherimos efectivamente en el año 2008, pero que la reglamentación nacional es del año 2009, preveía la provisión de fondos para que cada provincia pudiera trabajar su Plan de Ordenamiento, en verdad esos recursos no existieron a pesar de lo cual las provincias trabajaron su Plan de Ordenamiento, particularmente Río Negro, que al momento de la adhesión nuestra, ya tenía parte del Plan de Ordenamiento trabajado.

La dinámica en San Carlos de Bariloche, particularmente y en la Zona Andina, se dio a partir de tres encuentros, particularmente yo participé en tres, en los que antes de fin del año pasado, esto habrá sido en septiembre u octubre del año pasado, se hace la primera presentación, participamos varios de los legisladores que estamos aquí presentes y luego en un encuentro que hubo aproximadamente hace tres meses. En esos encuentros participaron, además de todos los organismos técnicos de San Carlos de Bariloche de la provincia, todos los organismos e instituciones académicas, la Universidad de Río Negro, la Universidad del Comahue, y además participaron particularmente las organizaciones que mencionó la señora legisladora Odarda, la Comunidad del Limay, Árbol de Pie, y alguna otra organización de medio ambiente de San Carlos de Bariloche. Tengo que decir que hace más o menos tres meses, no recuerdo exactamente la fecha, hemos estado copiando todos los que participamos de aquel encuentro, cada punto que se incorporaba, se modificaba a la ley, entre ellos han estado participados y comunicados a las organizaciones no gubernamentales incluidas las que la legisladora Odarda nombró, por lo tanto, me llama la atención y me sorprende que los legisladores de Bariloche no hayamos recibido ninguna de las notas que ha recibido la legisladora Odarda, cuando somos los que trabajamos al lado de ellos y hemos compartido sí la preocupación enorme de las organizaciones, de que San Carlos de Bariloche no había concluido con la definición de los colores que debía asignarle a cada uno sus bosques nativos, esa era la preocupación de las Organizaciones No Gubernamentales, esa es la razón por la que la ley preveía 90 días para que San Carlos de Bariloche finalice con su plan de ordenamiento, esa es la razón, señor presidente, por la que en la reunión de la Comisión de Planeamiento y Constitucionales del 4 de julio hayamos asignado 120 días para que San Carlos de Bariloche termine con su plan de ordenamiento. Allí se planteó justamente que eran esos 120 días los que teníamos para que las comisiones y los legisladores que quisiéramos, pudiéramos organizar actividades de este proceso.

También es cierto que la ley, que es proteccionista absolutamente, ¿qué está previendo?, no sólo la revisión paulatina los ajustes necesarios, sino es tan benévola en el sentido de la protección, que está diciendo, señor legisladora, para que también si no lo ha leído tome conocimiento, de que no se podrá nunca bajar la categoría, sino que se podrá modificar la ley exclusivamente para aumentar la categoría de protección, es decir, que si es un categoría verde, podrá ser amarilla o roja, si es amarillo, nunca podrá ser verde.

Llama la atención también que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche se haya expresado en este momento, en verdad el Ejecutivo Municipal participó a través de la Dirección de Medio Ambiente, también de todo el proceso desde el momento que también lo hicieron como dije antes las organizaciones intermedias.



Es probable que no haya sido impecable, porque en verdad corrieron los tiempos, los recursos no estuvieron, pero los técnicos se esforzaron trabajando intensamente para definir esa zona. Los mismos técnicos que propusieron en San Carlos de Bariloche, -cuando hablo de los técnicos estoy hablando de las universidades, del INTA, de cada una de las organizaciones de San Carlos de Bariloche-, y con los recursos que cada institución tiene, deberían trabajar dentro de ese Concejo Consultivo. Por lo tanto, el carácter particularmente técnico que tiene este proceso no puede ser desmerecido de ninguna manera, esta es la razón, señor presidente, por la que nuestro bloque va a apoyar, porque los tiempos nos corren y nos vamos a quedar sin el recurso si no lo aprobamos en esta sesión. Por todo lo que se ha trabajado y con la seriedad que se ha hecho este proceso, nuestro bloque va a aprobar favorablemente esta ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muená.

**SR. MUENA** – Gracias, señor presidente.

Para no fundamentar esta ley que me parece que se ha dicho lo importante que es para los bosques nativos, sobre todo en la zona andina, pero sí plantear algunas sugerencias. En principio, lo que hace esta ley es incorporar un recurso que no estaba, porque muchas veces planteamos cómo conservamos nuestros bosques, sabemos la importancia que tuvo Parques Nacionales en la conservación de ellos. Si bien es cierto que en esta ley hubo participación de organizaciones ambientales de la universidad y demás, quizás no todos han quedado conformes con la cantidad de tiempo para esa participación, la verdad es que fue poco, pero también es cierto que la ley 26.331, la Ley Bonasso, en su reglamentación tuvo un tiempo de demora y seguramente hoy en todas las provincias de la Patagonia se están planteando leyes como la que hoy vamos a aprobar en esta Legislatura para contar con aquellos recursos.

En realidad, en forma concreta, aquellos que habitaron y que protegieron durante muchísimo tiempo nuestros bosques nativos -estoy hablando de las comunidades y de los antiguos pobladores-, antes que existiera Parques Nacionales ya habitaba en nuestro suelo, en nuestra Patagonia y en nuestros bosques, muchísima gente que vino a hacer patria y cuando Parques Nacionales -una vez que ingresa en la conservación de los bosques- le planteaba la modificación de sus culturas, las culturas de aquellos antiguos pobladores que simplemente sustentaban sus vidas con el trabajo de la madera y con la incorporación del vacuno para poder sobrevivir.

Hoy, quizás, seguramente todas esas propiedades tienen un valor importantísimo, pero aquellos que la habitan siguen con la misma situación y nos vemos en la realidad que muchos de ellos -al no poder sostener esas tierras de tanto capital- las tienen que vender a capitales extranjeros por poca plata. Seguramente esta ley con los recursos económicos -estamos hablando de 240 millones para este año para que aquellos antiguos pobladores- puedan modificar con proyectos sus culturas para que puedan seguir viviendo en estas tierras y, de alguna forma, no encontrarse con un gran capital y no poder vivir.

Me parece que esta ley lo único que hace es fortalecer a los bosques nativos, en forma concreta sostener a aquellos que durante muchísimo tiempo vivieron y seguramente debemos trabajar para que la integración y la participación de las organizaciones ambientales y demás también puedan mejorar el ordenamiento territorial. Por eso, señor presidente, vamos a votar en forma afirmativa esta ley. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Simplemente para manifestar que las notas están adjuntadas al expediente, durante la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo se agregaron, por lo tanto, están socializadas en todos los bloques. Hace dos días en la Comisión de Labor Parlamentaria volvimos a presentarlas.

Solamente para aclarar que la comunicación a la cual hice referencia, en mi primera intervención, del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, señala lo siguiente: *“Se comunica al ministro de la Producción de Río Negro, que este Concejo Municipal le solicita que no se dé avance a la elaboración del Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Río Negro, hasta tanto no se haya realizado un trabajo más exhaustivo sobre el mismo con la participación de los representantes, tanto políticos como técnicos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.”*. Y está firmado por el presidente del Concejo, licenciado Barriga; por el concejal Darío Rodríguez Duch, del ARI; por el concejal Pardo del PPR; por la concejal Alves y Otano del Bloque Concertación; Hugo Cejas del Bloque Sur y Alfredo Martín del Frente Grande.

Esta comunicación fue sancionada el 10 de junio de 2010 y comunicada al Ministerio de la Producción el 18 de junio de 2010, por lo tanto, son solamente cinco días los que separan el 18 de junio con la fecha de ingreso del proyecto en la Legislatura. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

**SRA. HANECK** – Señor presidente: Primero quiero hacer propias muchas de las expresiones que ha vertido en este recinto la legisladora Morán de Di Biase, por ser fundamentalmente legisladora de la Zona Andina y particularmente de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Porque no deben quedar dudas -me parece- en este recinto, del espacio de participación y del trabajo serio y responsable que fueron llevando adelante los técnicos y muchos sectores de la comunidad en este caso de Bariloche y también porque fui invitada, junto al legislador Vázquez, a los talleres que se llevaron adelante en la ciudad de El Bolsón. Eso para dejarlo de alguna manera aclarado.

Y lo segundo, y en respuesta a la legisladora preopinante, decirle que la respuesta al Concejo Deliberante de Bariloche y a las organizaciones que ella mencionó en su intervención, se le da respuesta en esta ley como cláusula transitoria donde se les está dando un plazo de ciento veinte días para que pueda, la ciudad de Bariloche, tener un ámbito, si es necesario, muchísimo más participativo para terminar de definir el territorio de la zona urbana del ejido de San Carlos de Bariloche en este aspecto.

Pero -vuelvo a reiterar-, señor presidente, no hay que desconocer ni desmerecer el trabajo que se vino haciendo y que estuvimos involucrados los legisladores de la ciudad, porque si no pareciera a vista de todos que nosotros nos estamos enterando hoy en la Cámara que no hubo participación y que los actores que estuvieron allí no lo supimos nosotros.

Así que nada más que eso, señor presidente. Por supuesto, mi bancada va a apoyar este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 649/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Invito a la Cámara a pasar a un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos, y empezamos la sesión especial con el informe del Ministro de Gobierno.

-Eran las 13 y 10 horas.

**Raúl Héctor MARIGUAL**  
*Jefe Cuerpo de Taquígrafos*

